



# UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

*La Universidad Católica de Loja.*

## TITULACIÓN DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**Análisis de la NIC 36 Deterioro del valor de los activos y su relación con otras Normas Internacionales de Información Financiera**

Trabajo de fin de titulación

**AUTORAS:** Camacho Betancourt, Valeria Alexandra  
Mendieta Gutiérrez, Johana Elizabeth

**DIRECTORA:** Cárdenas Sempertegui, Elsa Beatríz, Dra.

Loja - Ecuador

2012

## **CERTIFICACIÓN**

Doctora  
Elsa Beatríz Cárdenas Sempértegui.  
DIRECTORA DEL TRABAJO DE FÍN DE TITULACIÓN

### **CERTIFICA:**

Que el presente trabajo de fin de carrera titulado “**Análisis de la NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos y su relación con otras Normas Internacionales de Información Financiera**”, realizado por las estudiantes Valeria Alexandra Camacho Betancourt y Johana Elizabeth Mendieta Gutiérrez, ha sido orientado y revisado periódicamente durante su ejecución y cumple con las normas estatutarias establecidas por la UTPL, por lo tanto autorizo su presentación.

Loja, agosto de 2012.

f).  
C.I. 1102280037

## **DECLARACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS**

Nosotras, Camacho Betancourt Valeria Alexandra y Mendieta Gutiérrez Johana Elizabeth, declaramos ser autoras del presente trabajo y eximimos expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Adicionalmente declaramos conocer y aceptar la disposición del Art. 67 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

f)

**Camacho Betancourt Valeria Alexandra**

**C.I: 1104685894**

f)

**Mendieta Gutiérrez Johana Elizabeth.**

**C.I: 1104348709.**

**AUTORAS**

## **AUTORÍA**

Las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo de tesis, son de exclusiva responsabilidad de sus autores.

**Camacho Betancourt Valeria Alexandra**

**C.I. 1104685894**

**Mendieta Gutiérrez Johana Elizabeth**

**C.I. 1104348709**

## **DEDICATORIA**

*Con mucho amor a Dios quien derrama bendiciones en mi vida y me da la fortaleza suficiente para enfrentar cualquier adversidad de la vida.*

*A mis Padres José y Ketty por su gran capacidad de entrega y amor, quienes me enseñaron desde pequeña a luchar por mis metas. A mis hermanos Jessica, José Luis, Omarcito y Dayanna que con su infinito amor me inspiraron a ser cada día mejor.*

*A mi Querido Esposo Pablo quien me a brindado su hombro para que me apoye en momentos de debilidad.*

*Pero en especial este logro te lo dedico a tí "Mamita" que con tu sacrificio y amor incondicional me has ayudado a cumplir una más de mis metas.*

*Valeria Camacho*

*Este gran logro en mi vida quiero dedicarlo al Señor por todas las bendiciones que he recibido y sobre todo por llenarme de fortaleza y sabiduría, para poder así culminar mi meta.*

*A mis padres por haber confiado en mí y regalarme la mayor de todas las herencias mis estudios y por su constante motivación y sacrificio, de manera especial a mi madre Mariana, digno ejemplo de constancia, esmero y dedicación.*

*A mis hermanos que siempre han sido mi mayor inspiración.*

*A mis abuelitos y a mi tío Roberth por creer en mí y acompañarme siempre espiritualmente.*

*Johana Elizabeth*

## **AGRADECIMIENTO**

La presente tesis ha requerido de esfuerzo y mucha dedicación por parte de las autoras y su director de tesis, no hubiese sido posible su finalización sin su cooperación desinteresada.

También agradecemos a cada una de las personas que a continuación mencionaremos las cuales han sido un valioso soporte en el largo camino para lograr esta meta, Universidad Técnica Particular de Loja prestigiosa Institución y queridos profesores que nos ha formado bajo principios éticos y valores espirituales, que hacen de nosotras un mejor ser humano y un mejor profesional.

Dra. Elsa Cárdenas Sempértegui nuestra guía, estamos infinitamente agradecidas por su colaboración paciencia y apoyo brindado, ya que sin su dirección no habría sido posible culminar nuestra tesis.

A nuestras familias Camacho Betancourt y Mendieta Gutiérrez por todo su apoyo, motivación, cariño y sobre todo por confiar en nosotras dándonos el mejor de todos los regalos la oportunidad de superarnos.

Gracias a todos

*Valeria y Johana*

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>AUTORÍA</b> .....	iv
<b>DEDICATORIA</b> .....	v
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	vi
<b>LISTA DE GRÁFICOS</b> .....	viii
<b>LISTA DE CUADROS</b> .....	ix
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b> .....	x
<b>CAPÍTULO I</b> .....	1
1. ASPECTOS GENERALES DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA.....	4
1.1 Generalidades de las Normas Internacionales de Información Financiera. ....	4
1.2 Normas internacionales de Información Financiera.....	12
<b>CAPÍTULO II</b> .....	22
<i>NIC 36 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS</i> .....	23
2.1. Aspectos generales de la NIC 36. Deterioro del Valor de los Activos .....	23
2.2. Medición del importe recuperable .....	33
2.3. Reconocimiento y medición de la pérdida por deterioro del valor. ....	47
Grafico 6: Reconocimiento y medición de la pérdida por deterioro del valor.....	47
2.5. Reversión de las pérdidas por deterioro del valor.....	64
<b>CAPÍTULO III</b> .....	75
3. ANÁLISIS DE LA NIC 36 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS.....	76
3.1. Norma Internacional de Contabilidad 36 “Deterioro del Valor de los Activos” ...	76
3.2. Identificación de un activo que podría estar deteriorado .....	80
3.3. Aplicaciones de la Norma.....	87
3.4. RELACIÓN DE LA NIC 36 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS CON OTRAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.....	98
<b>CONCLUSIONES</b> .....	113
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	115
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	118

## **LISTA DE GRÁFICOS**

<b>Gráfico 1:</b> Organigrama de la Nueva estructura del IASB .....	19
<b>Gráfico 2:</b> Periodos de transición de las NIIF.....	32
<b>Gráfico 3:</b> Resumen del procedimiento para determinar.....	39
el deterioro de un activo.	
<b>Gráfico 4:</b> Importe recuperable.....	44
<b>Gráfico 5:</b> Estimación valor en uso de un activo.....	49
<b>Gráfico 6:</b> Reconocimiento y medición de la pérdida por.....	59
deterioro del valor.	
<b>Gráfico 7:</b> Componentes de la medición del valor.....	75
<b>Gráfico 8:</b> Pasos para determinar el deterioro de un activo.....	97



## **LISTA DE CUADROS**

<b>Cuadro 1:</b> Cronología de los órganos del IASC.....	16
<b>Cuadro 2:</b> Cronología del IASB.....	18
<b>Cuadro 3:</b> Normas Internacionales de Información Financiera.....	22
<b>Cuadro 4:</b> Normas Internacionales de Contabilidad.....	23
<b>Cuadro 5:</b> Fases de las implementación de las NIIF.....	28
<b>Cuadro 6:</b> Indicios de deterioro fuente interna.....	94
<b>Cuadro 7:</b> Indicios de deterioro fuente externa.....	95

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El tema de este documento es análisis de la NIC 36 Deterioro del valor de los activos y su relación con otras Normas Internacionales de Información Financiera, este estudio nos permite facilitar la comprensión y aplicación de la misma en las instituciones y empresas, las cuales deben adecuar estos rubros a las exigencias de esta norma internacional.

Para cumplir con este propósito se procedió analizar cada uno de los elementos que integran esta norma, permitiéndonos así detallar el proceso de deterioro de un activo mediante la aplicación práctica, donde los sometemos a pruebas razonables para la actualización de su valor y de esta manera determinar que los activos no estén registrados a un valor superior que su valor razonable.

Concluyendo así que el registro adecuado del valor de un activo proporciona información clara y transparente con la relación a la situación financiera de la empresa, lo que facilita la toma de decisiones por parte de los inversionistas.

# **CAPÍTULO**

## **I**

## **INTRODUCCIÓN**

Dada la creciente necesidad de tener información financiera confiable, útil y oportuna, que permita comparar los diferentes resultados obtenidos por cada una de las empresas, ha dado origen a la creación de las Normas Internacionales de Información Financiera. Estas normas tienen como objetivo establecer estándares bajo los cuales las diferentes entidades deberán preparar y presentar sus informes financieros, de manera que puedan ser comparados con los resultados de empresas vinculadas.

Nuestro análisis se basa en la revisión de la aplicación de la NIC 36 “Deterioro del Valor de los Activos” en cual comprende tres capítulos; en el primero se enfoca aspectos generales de las normas internacionales de información financiera, el origen de las Normas Internacionales de Información Financiera, así como la estructura del Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera hasta la actualidad, además hacemos referencia a los principales organismos relacionados con mencionadas normas. También se detallan las ventajas de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera, así como el proceso de implementación de las mismas.

En el segundo capítulo se describe la NIC 36, puntualizando su objetivo, alcance, definiciones, proceso de identificación de un activo deteriorado así como también su reconocimiento y registro contable y en el capítulo tres se detalla el proceso de la aplicación de la NIC 36 con un sinnúmero de ejemplos que hemos creído necesario desarrollar para un mejor entendimiento de la misma.

Seguidamente se despliega la relación de la NIC 36 “Deterioro del Valor de los Activos” con otras Normas Internacionales de Información Financiera, que en algunos casos mantiene un vínculo directo, como es el caso de la NIC 16. Propiedad, Planta y Equipo.

Como conclusión queremos recalcar que es sumamente importante que las empresas adopten las NIIFs, ya que esta normativa internacional establece estándares bajo los cuales se debe preparar los estados financieros facilitando así la comparabilidad de la información financiera a nivel mundial.

## **1. ASPECTOS GENERALES DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

### **1.1 Generalidades de las Normas Internacionales de Información Financiera.**

La creciente globalización de los mercados y la necesidad de tener información financiera confiable, útil y oportuna, que permita comparar los diferentes resultados obtenidos por cada una de las empresas, ha dado origen a la creación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Estas normas tienen como objetivo establecer estándares bajo los cuales las diferentes entidades deberán preparar y presentar sus informes financieros, de manera que puedan ser comparados con los resultados de empresas vinculadas.

#### **Origen de las Normas Internacionales de Información Financiera.**

La integración de los mercados hace necesaria una armonización en la información financiera que las entidades de los diferentes países proporcionan a sus inversionistas, analistas y a terceros interesados. Por tanto, el objetivo perseguido con la aplicación de un único grupo de normas para todas las entidades que coticen en un mercado, es la obtención de un grado apropiado de comparabilidad de los estados financieros, así como un aumento de la transparencia de la información.

Bajo este fin se creó la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad con las siglas en inglés IASB (International Accounting Standards Board) que tiene

como objetivo desarrollar y aprobar las normas Internacionales de Información Financiera.

El IASB funciona bajo la supervisión del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF), el mismo que fue constituido en el año 2001, para sustituir al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee).

### **La Antigua estructura de IASC 1973-2000**

El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) tiene su origen en 1973 a través de un acuerdo realizado por representantes de profesionales de contabilidad de varios países (Australia, Canadá, Francia, Alemania, Japón, México, los Países Bajos, el Reino Unido e Irlanda, y los Estados Unidos de América).

Las Normas de Contabilidad eran fijadas por la junta del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), que tenía 13 miembros de medio tiempo por país y hasta 3 miembros adicionales de organización. Cada miembro generalmente era representado por dos "representantes" y un "asesor técnico". Los individuos tenían una amplia formación de la práctica de la contabilidad, el negocio (negocios en particular multinacionales), el análisis financiero, la educación de la contabilidad y, el establecimiento de estándares nacionales de la contabilidad.

Los principales componentes de la antigua estructura del Comité de Normas Internacionales (IASC) fueron:

**Cuadro 1. Cronología de los órganos del (IASB) Comité de Normas Internacionales.**

**Consejo Consultivo (1973):** Máximo órgano de supervisión que aprueba las normas.

**Grupo consultivo (1981):** Amplia gama de organizaciones internacionales con intereses en contabilidad

**Comité directivo (1995):** Grupo de trabajo de expertos que busca fondos para financiar el IASB y aprueba su presupuesto.

**SIC Comité de Interpretación de Normas 1997:** Desarrolla las interpretaciones de las normas e invita a comentarios públicos.

**Fuente:** Portal NIIF- IFRS (2011). *Normas Internacionales de Información financiera*. Recuperado el 04 de febrero de 2012, de <http://www.nicniif.org/home/iasb/que-es-el-iasb.html>

**Elaborado por:** Las Autoras

### **La Nueva Estructura: Creación del IASB: Antecedentes y cronología**

Después de casi 25 años de progreso, en 1997 el Comité de Normas Internacionales (IASB) llegó a la conclusión que para seguir desempeñando su papel de manera eficaz, era preciso encontrar la forma de lograr la convergencia entre las normas nacionales de contabilidad y las prácticas y Normas de contabilidad de alta calidad a nivel mundial. Para ello, el Comité de Normas Internacionales (IASB) vio la necesidad de cambiar su estructura. A finales de 1997 el IASB creó un grupo de trabajo de estrategia para examinar su estructura y estrategia.



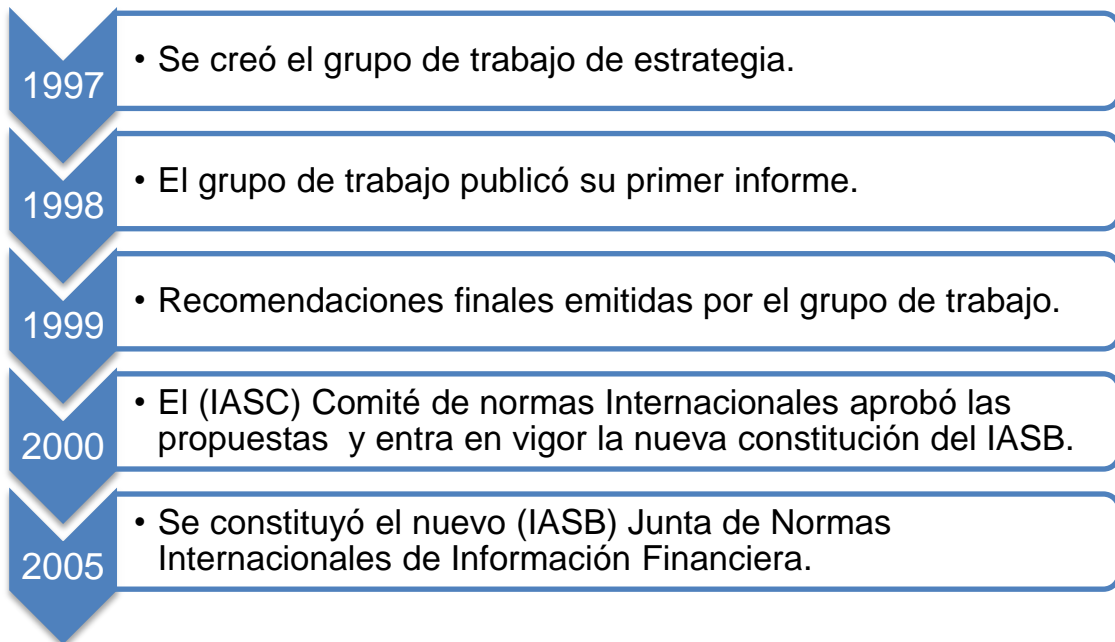
El grupo de trabajo de estrategia publicó su informe, en forma de un documento de debate, en diciembre de 1998. Después de solicitar comentarios, el grupo de trabajo publicó sus recomendaciones finales en noviembre de 1999.

La Junta del comité de Normas Internacionales (IASB) aprobó las propuestas por unanimidad en diciembre de 1999, y todos sus miembros hicieron lo mismo en mayo del 2000. La nueva Constitución del IASB entró en vigor el 1 de julio de 2000. El nombre del ente emisor de las normas es a partir de ese año el International Accounting Standards Board (IASB) o Junta de Normas Internacionales de Información Financiera. Esto funcionaría bajo la supervisión de una nueva Fundación de Comité de Normas Internacional de contabilidad (IASCF).

En junio de 2005, los Administradores de la Fundación IASB completaron su Revisión de Constitución 2003-2005 y aprobaron una amplia gama de cambios a la constitución que entró en vigor el 1 de julio de 2005.

En junio de 2005, los Administradores de IASB completaron su examen y la aprobación de una amplia gama de modificaciones a la Constitución que entró en vigor el 1 de julio de 2005.

**Cuadro 2.** Cronología del (IASB) Junta de Normas Internacionales de Información Financiera.

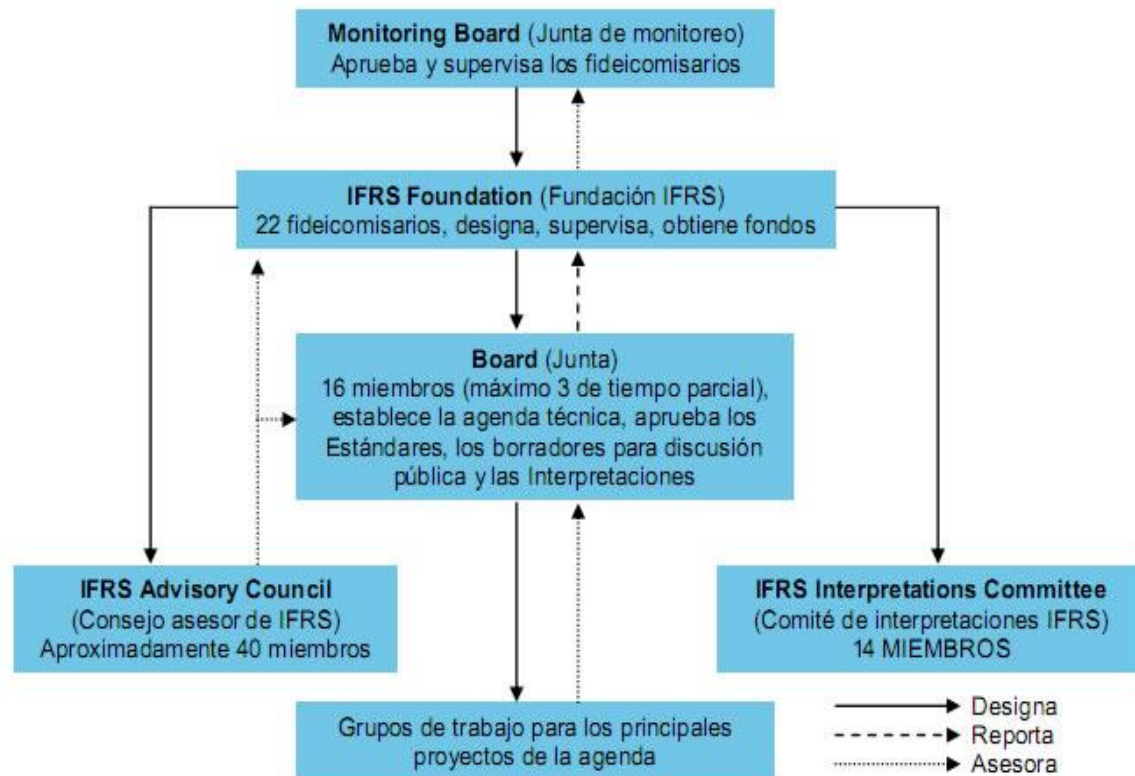


**Fuente:** Portal NIIF-IFRS. (2011). *Normas Internacionales de Información Financiera*. Recuperado el 09 de febrero de 2012, de <http://www.nicniif.org/home/iasb/que-es-el-iasb.html>

**Elaborado por:** Las autoras.

## Nueva Estructura del (IASB) Junta de Normas Internacionales

**Gráfico N° 1** Organigrama de la Nueva Estructura del (IASB) Junta de Normas Internacionales de Contabilidad.



Tomado de: Portal NIIF – IFRS. (2011) *Estructura del IASB*. Recuperado el 09 de febrero de 2012, de <http://www.nicniif.org/home/iasb/estructura-del-iasb.html>

### 1.1.1 Organismos Internacionales relacionados con las Normas Internacionales de Información Financiera.

#### ❖ IASB - International Accounting Standards Board (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad).

Es un organismo independiente del sector privado, constituido en el año 2001, que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera.

El IASB se encuentra integrado por 14 miembros con una amplia experiencia profesional a nivel mundial y funciona bajo la supervisión de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF).

❖ **IASC - International Accounting Standards Committee (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad).**

Tiene su origen en 1973 y nace del acuerdo de los representantes de profesionales contables de varios países (Alemania, Australia, Estados Unidos, Francia, Holanda, Irlanda, Japón, México y Reino Unido) para la formulación de una serie de normas contables que pudieran ser aceptadas y aplicada con generalidad en distintos países con la finalidad de favorecer la armonización de los datos y su comparabilidad.

El antiguo Comité IASC trabajó desde 1973 hasta el 2000, tiempo durante el cual promulgó un cuerpo sustancial de Normas, Interpretaciones, y un Marco Conceptual, y otras guías que son acogidas directamente por muchas compañías y que también se espera sean acogidas por muchos emisores en el desarrollo de las normas contables nacionales.

❖ **CINIIF - Comité de Normas Internacionales de Información**

El Comité de interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera es designado por los miembros del IASB y su función principal es la de proporcionar las directrices oportunas y suficientes sobre las nuevas situaciones que se presentan relacionadas a la información financiera que no sean tratados por las Normas Internacionales de Información Financiera.

El Comité de interpretaciones está conformado por 12 miembros con derecho a voto. Los miembros del IASB pueden designar personas de diferentes organismos reguladores quienes no tendrán voto pero si podrán exponer sus

opiniones y puntos de vista. Después de cada reunión, se presenta un informe de los temas tratados y decisiones tomadas por el IASB y éstas son presentadas en la página web del Comité.

### **1.1.2 Armonización de las Normas Internacionales de Información Financiera.**

Las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, ayudará a la economía mundial a tomar decisiones en un campo de juego justo con la información representados por igual.

El mayor beneficio que se derivarían de la armonización sería la comparabilidad de la información financiera internacional. A través de esta comparabilidad se eliminaría los malentendidos acerca de la fiabilidad de los estados financieros extranjeros y eliminaría uno de los impedimentos más importantes para el flujo de inversión internacional. La armonización ahorra tiempo y dinero que se gasta actualmente para consolidar la información financiera cuando se requiere más de un conjunto de informes para cumplir con las diferentes leyes o la práctica nacionales.

La armonización también beneficia a los países que no tienen una forma adecuada o sustancial de los procedimientos de contabilidad o auditoría, proporcionando un conjunto de normas. Empresas en busca de capital extranjero también se beneficiarán de la armonización, porque los inversionistas extranjeros y líderes serán capaces de entender los informes de contabilidad y de actuar sobre la información.

## 1.2 Normas internacionales de Información Financiera.

Para una mejor comprensión es necesario definir el significado de NIIF. En contexto, NIIF es una sigla que representa a un conjunto de normas e interpretaciones. Específicamente, la NIC 1 en sus definiciones indica que: Normas internacionales de Información Financiera (NIIF), son las Normas e Interpretaciones adoptadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Las NIIF Normas Internacionales de Información Financiera comprenden:

1. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF);
2. Normas Internacionales de Contabilidad (NIC); e
3. Interpretaciones emanadas del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF),
4. Interpretaciones emanadas por el anterior Comité de Interpretaciones (SIC).

A continuación se presenta en detalle las Normas Internacionales de Información Financiera vigente:

**Cuadro 3. Normas Internacionales de Información Financiera.**

<b>NIIF 1</b>	Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera
<b>NIIF 2</b>	Pagos Basados en Acciones
<b>NIIF 3</b>	Combinaciones de Negocios
<b>NIIF 4</b>	Contratos de Seguro
<b>NIIF 5</b>	Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas
<b>NIIF 6</b>	Exploración y Evaluación de Recursos Minerales
<b>NIIF 7</b>	Instrumentos Financieros Información a Revelar

<b>NIIF 8</b>	Segmentos de Operación
<b>NIIF 10</b>	Estados Financieros Consolidados
<b>NIIF 11</b>	Negocios Conjuntos
<b>NIIF 12</b>	Revelación de Intereses en otras entidades.
<b>NIIF 13</b>	Valor Razonable

Tomado de: JEZL. (2011). *Normas Internacionales de Información Financiera*. Recuperado el 28 de marzo de 2012, de [http://www.jezlauditores.com/index.php?option=com\\_content&view=article&catid=55&id=89&Itemid=71](http://www.jezlauditores.com/index.php?option=com_content&view=article&catid=55&id=89&Itemid=71)

**Cuadro 4.** Normas Internacionales de Contabilidad

NIC 01	Presentación de Estados Financieros
NIC 02	Inventarios
NIC 07	Estados de Flujo de Efectivo
NIC 08	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores
NIC 10	Hechos ocurridos después de la fecha del Balance
NIC 11	Contratos de Construcción
NIC 12	Impuesto a las Ganancias
NIC 16	Propiedades, Planta y Equipo
NIC 17	Arrendamientos
NIC 18	Ingresos de Actividades Ordinarias
NIC 19	Beneficios a los Empleados
NIC 20	Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a revelar sobre ayudas Gubernamentales
NIC 21	Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera
NIC 23	Costos por Préstamos
NIC 24	Información a Revelar sobre Partes Relacionadas
NIC 26	Contabilización e Información Financiera sobre Planes de Beneficios por Retiro
NIC 27	Estados Financieros Consolidados y Separados
NIC 28	Inversiones en Asociadas

NIC 29	Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias
NIC 31	Participaciones en Negocios Conjuntos
NIC 32	Instrumentos Financieros Presentación
NIC 33	Ganancias por Acción
NIC 34	Información Financiera Intermedia
NIC 36	Deterioro del Valor de los Activos
NIC 37	Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes
NIC 38	Activos Intangibles
NIC 39	Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición
NIC 40	Propiedades de inversión
NIC 41	Agricultura

Tomado de: JEZL. (2011). *Normas Internacionales de Información Financiera*. Recuperado el 28 de marzo de 2012, de [http://www.jezlaudidores.com/index.php?option=com\\_content&view=article&catid=55&id=89&Itemid=71](http://www.jezlaudidores.com/index.php?option=com_content&view=article&catid=55&id=89&Itemid=71)

### **1.2.1 Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)**

La NIIF para las PYMES es un conjunto auto-contenido de normas contables que se basan en las NIIF completas, pero que han sido simplificadas para que sean de uso y aplicación en pequeñas y medianas empresas. La NIIF para las PYMES ha sido organizada por temas.

La IASCF, publicó la NIIF para las PYMES, en tres partes:

- La Norma propiamente dicha que incluye 35 secciones, además del glosario.
- La lista de comprobación de información a revelar y presentar, que especifica la información a ser revelada en cada uno de los estados financieros o de sus notas. Lo que permite realizar una verificación del grado de cumplimiento de los requerimientos de información.
- Los fundamentos para la emisión de la Norma.



### **1.2.2 Impacto de las Normas Internacionales de Información Financiera:**

Independientemente de los beneficios que enlazan la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, es importante que las entidades reflexionen acerca del impacto que tiene la adopción de normas internacionales en la toma de decisiones financieras, operativas y, por supuesto, contables, así como el impacto y los cambios que usuarios y analistas tendrán que realizar para utilizar la información financiera preparada bajo normas internacionales.

La adopción de las NIIF puede ocasionar diversos problemas, entre ellos la cantidad de información histórica que hay que recopilar para presentar la información financiera; el esfuerzo adicional para adoptar nuevas normatividades con nuevos requisitos de revelación, presentación y evaluación; la aplicación de un sistema contable cuya base fundamental es el juicio profesional, y la falta de experiencia previa que pueda servir como marco de referencia.

Algunos de los impactos más relevantes que puede traer consigo una conversión a NIIF son los siguientes:

Los sistemas de información y contabilidad financiera deberán ser capaces de generar información consistente; para presentar la información financiera bajo normas internacionales; también deberán generar información sobre la depreciación de activos en cumplimiento con las NIIF, y capturar nueva información para las revelaciones requeridas, tales como la información por segmentos, valores razonables de los instrumentos financieros y transacciones con partes relacionadas. Las notas a los estados financieros consolidados preparados según NIIF requerirán información detallada, descriptiva y cuantitativa. Como resultado de lo anterior, las compañías deberán reevaluar sus sistemas y procesos existentes, para asegurarse de que pueden proporcionar toda la información requerida bajo NIIF.

La adopción de las normas internacionales podría tener un impacto significativo en los estados financieros y, por tanto, en las obligaciones fiscales. Resulta indispensable revisar de forma cuidadosa las estrategias de planeación fiscal existentes, para comprobar que sigan cumpliendo sus objetivos con los cambios creados por las NIIF.

Las NIIF podrán originar cambios importantes en las ganancias reportadas y en diversos indicadores de desempeño. Por eso es necesario manejar las expectativas de los mercados y concienciar a los analistas. La administración de la entidad debe entender las diferencias que podrían surgir en la manera de percibir el desempeño, tanto de manera interna como en el mercado y acordar los mensajes clave que se transmitirán a los inversionistas y otros interesados. Las ganancias reportadas podrán diferir del desempeño percibido debido al creciente uso de valores razonables y nuevas restricciones en las prácticas existentes. En consecuencia, es necesario reportar la información adecuada para evaluar de forma correcta tanto el desempeño del negocio como el ejecutivo.

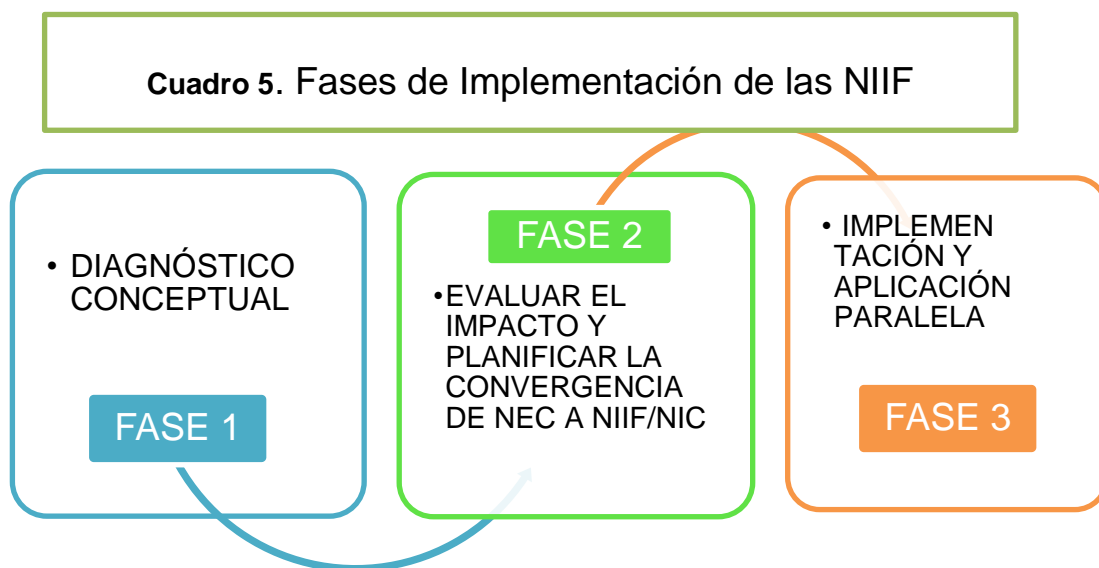
### **1.2.3 Ventajas de aplicar Normas Internacionales de Información Financiera.**

La adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, conlleva diversos beneficios para el mercado y para el público inversionista, entre ellos:

1. Facilitar, tanto a analistas como a inversionistas nacionales y extranjeros, la comparación de información financiera de emisoras nacionales con la de las emisoras de otros países, gracias a la homogeneidad que se conseguirá en la información contenida en los reportes financieros respecto a la utilizada en un número cada vez más importante de mercados alrededor del mundo.

2. Eliminar los costos adicionales que representan el preparar la información financiera bajo diversas normativas contables (por ejemplo, del país de origen de una emisora y de los países en donde cotiza sus valores).
3. Facilitar la elaboración de estados financieros consolidados, en el caso de grupos económicos que cuenten con presencia en diversos países.
4. Facilitar la emisión de valores en el mercado nacional por parte de emisoras extranjeras, al aceptar como válidos los estados financieros preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera.

#### 1.2.4 Proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera.



Fuente: SIC (2009). *Cronograma de Implementación NIIF*. Recuperado el 01 de abril de 2012 de, <http://www.supercias.gov.ec/Documentacion/NIIF/CRONOGRAMA%20DE%20IMPLEMENTACION%20NIIF%20-%20ECUADOR.pdf>  
Elaborado por: Las autoras

Esta fase parte desde la integración del equipo responsable del proyecto; y se extiende tanto al análisis del entorno empresarial actual, sus proyecciones; como a la identificación de las normas, principios y prácticas contables utilizadas por la compañía; y su impacto ante la adopción de la nueva

normativa. Todo lo cual debidamente establecido mediante un plan de implementación.

En la fase de diagnóstico y planificación se realiza:

1. Integración del equipo responsable del proyecto;
2. Análisis del entorno empresarial actual, sus proyecciones;
3. Identificación de las normas, principios y prácticas contables utilizadas por la compañía;
4. Impacto ante la adopción de la nueva normativa.

### **Fase II: Diseño y desarrollo.**

Esta es una fase preparatoria, en los términos de un mayor análisis que permita identificar las oportunidades de mejoras y su alineación con los requerimientos de la normativa a adoptarse, diseñando y desarrollando las propuestas de cambios a los sistemas de información, proceso y estructura organizativa, acorde con su que hacer empresarial.

En la fase de diseño y desarrollo se realiza:

1. La identificación de las oportunidades de mejora y su alineación con los requerimientos (Políticas) de la normativa a adoptarse;
2. El diseño y desarrollo de las propuestas de cambios a los sistemas de información, procesos y estructura organizativa;
3. El acuerdo formal de su adopción.

### **Fase III: Conversión (Implementación):**

Esta fase tiene por objetivo implementar todas las medidas identificadas y analizadas previamente, adaptando los procesos, sistemas de información y estructura organizativa.

Por lo tanto, incluirá tanto la capacidad del personal operativo, la determinación de los ajustes cuantitativos y cualitativos en los estados financieros, y el contenido del informe de adopción de la nueva formativa.

En la fase de conversión (implementación) se realiza:

1. La implementación de todas las medidas identificadas y analizadas previamente, adaptando los procesos, sistemas de información y estructura organizativa;
2. Capacitación del personal operativo;
3. La determinación de los ajustes cuantitativos y cualitativos en los estados financieros.

#### **1.2.5 Las Normas Internacionales de Información Financiera en el Ecuador.**

El 1 de enero de 2009 las compañías ecuatorianas deberán comenzar a utilizar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF NIC) en reemplazo de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Sin embargo, para el Ecuador este proceso no debería ser del todo nuevo, puesto que las IFRS - International Financial Reporting Standards o IAS - International Accounting

Standards- como se conocen en inglés, son una adaptación muy fiel de ciertas Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por el IASC "Comité de

Normas Internacionales de Contabilidad", que estaban vigentes entre los años 1999 y 2002.

Las IFRS o NIIF, establecen los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar respecto a las transacciones y sucesos económicos que son importantes en los estados financieros. A la vez, están diseñadas para ser aplicadas en otras informaciones financieras, de todas las entidades con ánimo de lucro.

La aplicación de estas normas internacionales pretende que la información sea útil a una amplia gama de usuarios al tomar sus decisiones económicas, como por ejemplo a inversionistas, empleados, prestamistas, proveedores y otros acreedores comerciales, clientes, gobierno y otros organismos públicos, así como al público en general.

Otro tema de importancia en cuanto a lo relativo a que si nuestro país está adoptando las Normas Internacionales de Información Financiera, es que los profesionales y las empresas ahora deben estar atentos a las modificaciones, actualizaciones o nuevas normas que emita el IASB.

Así es como paulatinamente las NIIF, se han ido implementando en nuestro país, dentro de un marco de responsabilidad y compromiso.

#### **1.2.6 Períodos de transición de las Normas Internacionales de Información Financiera en el Ecuador.**

Mediante publicación de RESOLUCION No. 08.G.DSC, emitida por la Superintendencia de Bancos y Compañías. Dada y firmada en la ciudad de Quito, el 20 de Noviembre de 2008.

Se establece el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías:

**Gráfico N° 2.** Periodos de transición de las Normas Internacionales de Información Financiera.



Fuente: JEZL. (2010). *Aplicación de las NIIF en el Ecuador*. Recuperado el 12 de marzo de 2012 de, <https://www.sidweb.espol.edu.ec/public/download/doDownload?attachment=416411&websiteld=2463&folderId=1&docId=701316&websiteType=1>  
Elaborado por: Las autoras

# CAPÍTULO

# II



## **NIC 36 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS**

### **2.1. Aspectos generales de la NIC 36. Deterioro del Valor de los Activos**

#### **Objetivo**

El objetivo de esta Norma consiste en establecer los procedimientos que una entidad aplicará para asegurarse de que sus activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable. Un activo estará contabilizado por encima de su importe recuperable cuando su importe en libros exceda del importe que se pueda recuperar del mismo a través de su utilización o de su venta. Si este fuera el caso, el activo se presentaría como deteriorado, y la Norma exige que la entidad reconozca una pérdida por deterioro del valor de ese activo, así también se especifica cuándo la entidad revertirá la pérdida por deterioro del valor, así como la información a revelar.

#### **Alcance**

Esta Norma se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de todos los activos, distintos de:

- a) Inventarios ;
- b) Activos surgidos de los contratos de construcción;
- c) Activos por impuestos diferidos;
- d) Activos procedentes de beneficios a los empleados;
- e) Activos financieros que se encuentren incluidos en el alcance de la Nic 39 instrumentos financieros: reconocimiento medición;
- f) Propiedades de inversión que se valoren según su valor razonable;
- g) Activos biológicos relacionados con la actividad agrícola, que se midan según su valor razonable menos los costos de venta;

- h) Costos de adquisición diferidos, así como activos intangibles derivados de los derechos contractuales de una aseguradora en contratos de seguros que estén dentro del alcance de la NIIF 4 contratos de seguro; y
- i) Activos no corrientes (o grupos de activos para su disposición) clasificados como mantenidos para la venta de acuerdo con la NIIF 5 activos no corrientes mantenidos para la venta y Operaciones Discontinuas.

Esta norma es de aplicación a los activos financieros clasificados como:

- Subsidiarias, según se definen en la NIC 27 estados Financieros Consolidados y separados;
- Asociadas, según se definen en la NIC 28 Inversiones en Asociadas; y
- Negocios conjuntos, según se definen en la NIC 31 Participaciones en negocios Conjuntos.

Esta Norma no es de aplicación a los activos financieros que se encuentren incluidos en el alcance de la NIC 39, a las propiedades de inversión que se midan según su valor razonable de acuerdo con la NIC 40, ni a los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola que se midan según su valor razonable menos los costos de venta, de acuerdo con la NIC.

Sin embargo, esta Norma es aplicable a los activos que se contabilicen según su valor revaluado (es decir, valor razonable) de acuerdo con otras NIIF, como el modelo de revaluación de la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo. La identificación de si un activo revaluado puede haberse deteriorado, dependerá de los criterios aplicados para determinar el valor razonable:

1. Si el valor razonable del activo fuese su valor de mercado, la única diferencia entre el valor razonable del activo y su valor razonable menos los costos de venta, son los costos incrementales que se deriven directamente de la disposición del activo:
  - a. Si los costos de disposición son insignificantes, el importe recuperable del activo revaluado será necesariamente próximo a, o mayor que, su valor revaluado (es decir, valor razonable). En este caso, después de la aplicación de los criterios de la revaluación, es improbable que el activo revaluado se haya deteriorado, y por tanto no es necesario estimar el importe recuperable.
  - b. Si los costos de disposición no fueran insignificantes, el valor razonable menos los costos de venta del activo evaluado será necesariamente inferior a su valor razonable. En consecuencia, se reconocerá el deterioro del valor del activo revaluado, si su valor en uso es inferior a su valor revaluado (es decir, valor razonable). En este caso, después de la aplicación de los criterios de la revaluación, la entidad aplicará esta Norma para determinar si el activo ha sufrido o no un deterioro de su valor.
2. Si el valor razonable del activo se determinase con un criterio distinto de su valor de mercado, su valor revaluado (es decir, valor razonable) podría ser superior o inferior a su importe recuperable. Por tanto, después de la aplicación de los criterios de la revaluación, la entidad aplicará esta Norma para determinar si el activo ha sufrido o no un deterioro de su valor.

### **Definiciones**

Los términos siguientes se usan, en esta Norma, con los significados que a continuación se especifica:

**Un mercado activo:** mercado en el que se dan todas las siguientes condiciones:

1. Las partidas negociadas en el mercado son homogéneas;
2. Normalmente se pueden encontrar en todo momento compradores y vendedores; y
3. Los precios están disponibles al público.

**Importe en libros:** importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación (amortización) acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, que se refieran al mismo.

**Unidad generadora de efectivo:** grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo a favor de la entidad que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

**Activos comunes de la entidad:** son activos, diferentes de la plusvalía, que contribuyen a la obtención de flujos de efectivo futuros tanto en la unidad generadora de efectivo que se está considerando como en otras.

**Costos de disposición:** son los costos incrementales directamente atribuibles a la disposición de un activo o unidad generadora de efectivo, excluyendo los costos financieros y los impuestos a las ganancias.

**Importe depreciable de un activo:** su costo, o el importe que lo sustituya en los estados financieros, menos su valor residual.

**Depreciación (Amortización):** distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

**Valor razonable menos los costos de venta:** importe que se puede obtener por la venta de un activo o unidad generadora de efectivo, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas, menos los costos de disposición.

**Pérdida por deterioro del valor:** cantidad en que excede el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo a su importe recuperable.

**Importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo:** mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso

.

Vida útil es:

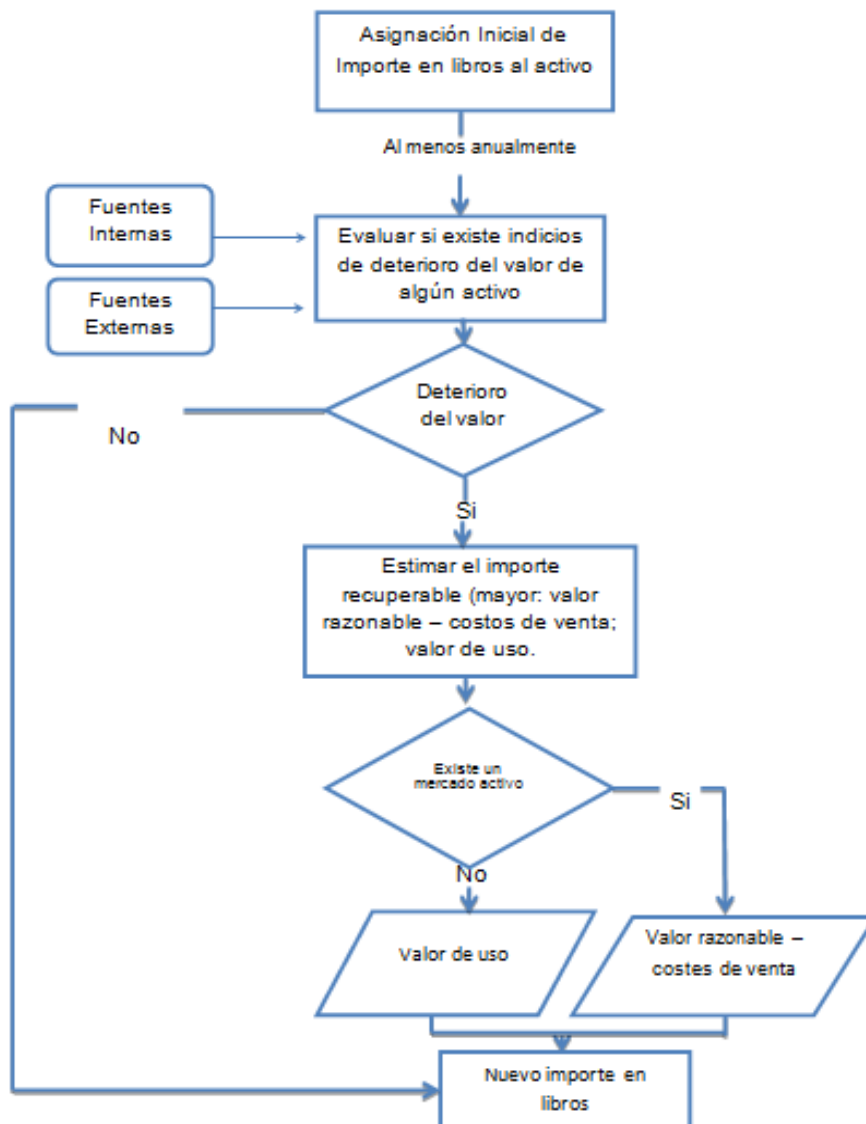
- a. El periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad; o
- b. El número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad.

**Valor en uso:** valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

### Identificación de un activo que podría estar deteriorado

Seguidamente tenemos un flujo grama en el que se resumen todos los pasos a seguir para determinar si existe deterioro de un activo. La entidad evaluará, al final de cada periodo sobre el que se informa. Si existiera este indicio, la entidad estimará el importe recuperable del activo.

Gráfico Nº 3. Resumen del procedimiento para determinar el deterioro de un activo.



Fuente: NIIFs (2009) NIC 36. Deterioro del valor de los activos, pp.1715.  
Elaborado por: Las autoras.

Con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro del valor, la entidad deberá también:

1. Comprobar anualmente el deterioro del valor de cada activo intangible con una vida útil indefinida, así como de los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comparando su importe en libros con su importe recuperable. Esta comprobación del deterioro del valor puede efectuarse en cualquier momento dentro del periodo anual, siempre que se efectúe en la misma fecha cada año. La comprobación del deterioro del valor de los activos intangibles diferentes puede realizarse en distintas fechas.
2. No obstante, si dicho activo intangible se hubiese reconocido inicialmente durante el periodo anual corriente, se comprobará el deterioro de su valor antes de que finalice el mismo.
3. Comprobar anualmente el deterioro del valor de la plusvalía adquirida en una combinación de negocios.

La capacidad de un activo intangible para generar suficientes beneficios económicos futuros como para recuperar su importe en libros estará sujeta, generalmente, a una mayor incertidumbre antes de que el activo esté disponible para su uso.

#### **Fuentes externas para comprobar si existe deterioro**

Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

Durante el periodo han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes

al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que ésta ópera, o bien en el mercado al que está destinado el activo.

Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han sufrido incrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuyan su importe recuperable de forma significativa.

El importe en libros de los activos netos de la entidad, es mayor que su capitalización bursátil.

### **Fuentes internas para comprobar si existe deterioro en un activo**

Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo. Durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente a la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, planes para disponer del activo antes de la fecha prevista, y la reconsideración como finita de la vida útil de un activo, en lugar de indefinida.

Se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

Dividendos procedentes de subsidiarias, entidades controladas de forma conjunta o asociadas para una inversión en una subsidiaria, entidad controlada de forma conjunta o asociada, el inversor reconoce un dividendo procedente de la inversión y existe evidencia de que:

- El importe en libros de la inversión en los estados financieros separados supera el importe en libros en los estados financieros consolidados de



los activos netos de la entidad en que se ha invertido, incluyendo la plusvalía asociada; o

- El dividendo supera el resultado integral total de la subsidiaria, entidad controlada de forma conjunta o asociada en el periodo en que éste se ha declarado.

La entidad puede identificar otros indicios para detectar que el valor del activo puede haberse deteriorado, lo que también le obligaría a determinar el importe recuperable del activo o, en el caso de la plusvalía a comprobar el deterioro del valor.

La evidencia obtenida a través de informes internos, que indique un deterioro del valor del activo, incluye la existencia de:

- a. Flujos de efectivo para adquirir el activo, o necesidades posteriores de efectivo para operar con él o mantenerlo, que son significativamente mayores a los presupuestados inicialmente;
- b. Flujos netos de efectivo reales, o resultados, derivados de la operación del activo, que son significativamente peores a los presupuestados;
- c. Una disminución significativa de los flujos de efectivo netos o de la ganancia de operación presupuestada, o un incremento significativo de las pérdidas originalmente presupuestadas procedentes del activo; o
- d. Pérdidas de operación o flujos netos negativos de efectivo para el activo, cuando las cifras del periodo corriente se suman a las presupuestadas para el futuro

Esta Norma exige comprobar, al menos anualmente, el deterioro del valor de un activo intangible con una vida útil indefinida o todavía no disponible para su uso, así como de la plusvalía., el concepto de materialidad o importancia relativa se aplicará al identificar si es necesario estimar el importe recuperable de un activo. Por ejemplo, si los cálculos previos muestran que el importe recuperable de un activo es significativamente superior a su importe en libros, la entidad no necesitará volver a estimar su importe recuperable, siempre que no haya ocurrido ningún evento que pudiera haber eliminado esa diferencia.

Si las tasas de interés de mercado u otras tasas de mercado de rendimiento de las inversiones se hubiesen incrementado durante el periodo, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del importe recuperable del activo en los siguientes casos:

- a) Cuando no sea probable que la tasa de descuento utilizada al calcular el valor en uso del activo vaya a verse afectado por el incremento de estas tasas de mercado.
- b) Cuando resulte probable que la tasa de descuento, utilizada al calcular el valor en uso del activo, vaya a verse afectado por el incremento en esas tasas de mercado, pero los análisis previos de sensibilidad sobre el importe recuperable muestran que:

- ❖ Es improbable que se vaya a producir una disminución significativa en el importe recuperable, porque es probable que los flujos futuros de efectivo se vean aumentados (por ejemplo, en algunos casos, la entidad podría ser capaz de demostrar que puede ajustar sus ingresos de actividades ordinarias para compensar cualquier incremento en las tasas de mercado); o
- ❖ Es improbable que de la disminución del importe recuperable resulte un deterioro del valor que sea significativo.

Si existiese algún indicio de que el activo puede haber deteriorado su valor, esto podría indicar que, la vida útil restante, el método de depreciación (amortización) o el valor residual del activo, necesitan ser revisados y ajustados de acuerdo con la Norma aplicable a ese activo, incluso si finalmente no se reconociese ningún deterioro del valor para el activo considerado.

## 2.2. Medición del importe recuperable

**Grafico 4: Importe Recuperable**



**Fuente:** IFRS (2009). *NIC 36 Deterioro del valor de los activos*. Recuperado el 09 de marzo de 2012 de, <http://www.ifrs.org/NR/rdonlyres/3E1EAA92-C62A-492D-82A2-2949591A30D4/0/IAS36.pdf>

**Elaborado por:** las Autoras

No siempre es necesario determinar el valor razonable del activo menos los costos de venta y su valor en uso. Si cualquiera de esos importes excediera al importe en libros del activo, éste no habría sufrido un deterioro de su valor y, no sería necesario estimar el otro importe.

Sería posible calcular el valor razonable del activo menos los costos de venta, incluso si éste no se negociase en un mercado activo. Sin embargo, en ocasiones no es posible determinar el valor razonable del activo menos los costos de venta, por la inexistencia de bases para realizar una estimación fiable del importe que se podría obtener, por la venta del activo en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas. En este caso, la entidad podría utilizar el valor en uso del activo como su importe recuperable.

Si no hubiese razón para creer que el valor en uso de un activo excede de forma significativa a su valor razonable menos los costos de venta, se considerará a este último como su importe recuperable.

Este será, con frecuencia, el caso de un activo que se mantiene para su disposición. Esto es así porque el valor en uso de un activo que se mantiene para disposición consistirá, principalmente, en los ingresos netos de la disposición, tales como los flujos de efectivo futuros, derivados de su utilización continuada hasta la disposición, probablemente resulten insignificantes a efectos del cálculo.

El importe recuperable se calculará para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos o grupos de activos. Si este fuera el caso, el importe recuperable se determinará para la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca el activo, a menos que:

1. El valor razonable del activo menos los costos de venta sea mayor que su importe en libros; o
2. Se estime que el valor en uso del activo esté próximo a su valor razonable menos los costos de venta, y este último importe pueda ser determinado.

En algunos casos, para la determinación del valor razonable del activo menos los costos de venta o del valor en uso, las estimaciones, los promedios y otras simplificaciones en el cálculo pueden proporcionar una aproximación razonable a las cifras que se obtendrían de cálculos más detallados como los ilustrados en esta Norma.

Medición del importe recuperable de un activo intangible con una vida útil indefinida requiere que se compruebe anualmente el deterioro del valor de un activo intangible con una vida útil indefinida, mediante la comparación de su importe en libros con su importe recuperable, con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro del valor.

No obstante, podrían emplearse los cálculos recientes más detallados del importe recuperable efectuados en el periodo precedente para comprobar el deterioro del valor de ese activo en el periodo corriente, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a. En el caso de que el activo intangible no generase entradas de efectivo que sean en buena medida independientes de aquellos flujos que provienen de otros activos o grupos de activos y, en consecuencia, se compruebe su deterioro del Valor como parte de la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece, que los activos y pasivos que componen esa unidad no hayan cambiado significativamente desde que se realizó el cálculo más reciente del importe recuperable;

- b. Que el cálculo del importe recuperable más reciente diese lugar a una cantidad que exceda, por un margen significativo, del importe en libros del activo; y
- c. Que basándose en un análisis de los eventos y circunstancias que han ocurrido y aquellas circunstancias que han cambiado desde que se efectuó el cálculo más reciente del importe recuperable, la probabilidad de que el importe recuperable corriente sea inferior al importe en libros sea remota.

### **Valor razonable**

La mejor evidencia del valor razonable del activo menos los costos de venta es la existencia de un precio, dentro de un compromiso formal de venta, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, ajustado por los costos incrementales directamente atribuibles a la disposición del activo.

Si no existiera un compromiso formal de venta, pero el activo se negociase en un mercado activo, el valor razonable del activo menos los costos de venta sería el precio de mercado del activo, menos los costos de disposición. El precio de mercado adecuado será, normalmente, el precio comprador corriente.

Cuando no se disponga del precio comprador corriente, el precio de la transacción más reciente puede proporcionar la base adecuada para estimar el valor razonable del activo menos los costos de venta, siempre que no se hayan producido cambios significativos en las circunstancias económicas, entre la fecha de la transacción y la fecha en la que se realiza la estimación.

Si no existiese ni un acuerdo firme de venta ni un mercado activo, el valor razonable menos los costos de venta se calculará a partir de la mejor información disponible para reflejar el importe que la entidad podría obtener, al final del periodo sobre el que se informa, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, una vez deducidos los costos de disposición.

Para determinar este importe, una entidad considerará el resultado de transacciones recientes con activos similares en el mismo sector industrial.

El valor razonable del activo menos los costos de venta no reflejará una venta forzada, salvo que la gerencia se vea obligada a vender inmediatamente.

Los costos de disposición, diferentes de aquéllos que ya hayan sido reconocidos como pasivos, se deducirán al calcular el valor razonable menos los costos de venta.

### **Valor en uso**

Los siguientes elementos deberán reflejarse en el cálculo del valor en uso de un activo:

- a. Una estimación de los flujos de efectivo futuros que la entidad espera obtener del activo;
- b. Las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o en la distribución temporal de dichos flujos de efectivo futuros;
- c. El valor temporal del dinero, representado por la tasa de interés de mercado sin riesgo;
- d. El precio por la presencia de incertidumbre inherente en el activo; y

- e. Otros factores, tales como la iliquidez, que los participantes en el mercado reflejarían al poner precio a los flujos de efectivo futuros que la entidad espera que se deriven del activo.

**Grafico5:** Estimación del Valor en Uso de un Activo



**Fuente:** IFRS (2009). *NIC 36 Deterioro del valor de los activos*. Recuperado el 09 de marzo de 2012 de, <http://www.ifrs.org/NR/rdonlyres/3E1EAA92-C62A-492D-82A2-2949591A30D4/0/IAS36.pdf>

**Elaborado por:** las Autoras

### **1.- Estimación de los flujos de efectivo futuro.**

En la determinación del valor en uso la entidad:

- Basará las proyecciones de los flujos de efectivo en hipótesis razonables y fundamentada
- Basará las proyecciones de flujos de efectivo en los presupuestos o pronósticos financieros más recientes, que hayan sido aprobados por la gerencia en un periodo como máximo de cinco años, salvo que pueda justificarse un plazo mayor.



- Estimaré las proyecciones de flujos de efectivo posteriores al periodo cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes, extrapolando las proyecciones anteriores basadas en ellos, utilizando para los años posteriores escenarios con una tasa de crecimiento nula o decreciente, salvo que se pudiera justificar el uso de una tasa creciente.
- Esta tasa de crecimiento no excederá de la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos o industrias, así como para el país o países en los que opera la entidad y para el mercado en el que se utilice el activo, a menos que se pueda justificar una tasa de crecimiento mayor.

La gerencia evaluará la razonabilidad de las hipótesis en las que se basan sus proyecciones corrientes de flujos de efectivo, examinando las causas de las diferencias entre las proyecciones de flujos de efectivo pasadas y corrientes.

Por lo general, no se suele disponer de presupuestos o pronósticos financieros que sean detallados, explícitos y fiables, para periodos superiores a cinco años

La gerencia puede utilizar proyecciones de flujos de efectivo, basadas en los presupuestos o pronósticos para un periodo mayor de cinco años, siempre que esté segura de que son fiables y pueda demostrar su capacidad, a partir de la experiencia pasada, para predecir los flujos de efectivo de forma precisa en plazos tan largos de tiempo.

Las proyecciones de flujos de efectivo hasta el final de la vida útil del activo se estimarán extrapolando las proyecciones de flujos de efectivo basados en presupuestos o pronósticos, utilizando una tasa de crecimiento para los años siguientes.

Esta tasa será constante o decreciente, a menos que la información objetiva indique que una tasa creciente se ajuste mejor a los patrones que sigue el ciclo de vida del producto o del sector industrial. Si resultara adecuado, la tasa de crecimiento podría también ser nula o negativa.

Cuando las condiciones sean favorables, es probable que entren competidores en el mercado y limiten el crecimiento. Por tanto, las entidades podrían tener dificultades para superar la tasa media de crecimiento histórica a largo plazo (por ejemplo, veinte años), referida a los productos, sectores industriales, país o países en los que la entidad opera, o al mercado en que el activo se utiliza.

Al usar información de presupuestos o pronósticos, una entidad considerará si la información refleja hipótesis razonables y fundamentadas, y si representa la mejor estimación de la gerencia sobre el conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil restante del activo.

### **Composición de las estimaciones de los flujos de efectivo futuros.**

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros incluirán:

1. Proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo;
2. Proyecciones de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar las entradas de efectivo por la utilización continuada del activo (incluyendo, en su caso, los pagos que sean necesarios para preparar al activo para su utilización), y puedan ser atribuidas directamente, o distribuidas según una base razonable y uniforme, a dicho activo; y

3. Los flujos netos de efectivo que, en su caso, se recibirían (o pagarían) por la disposición del activo, al final de su vida útil.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros y de la tasa de descuento tendrán en cuenta hipótesis uniformes sobre los incrementos de precios debidos a la inflación general. Por tanto, si la tasa de descuento incluyese el efecto de los incrementos de precios debidos a la inflación general, los flujos de efectivo futuros se estimarían en términos nominales.

Si la tasa de descuento excluyese el efecto de los incrementos de precios debidos a la inflación general, los flujos de efectivo futuros se estimarían en términos reales (pero incluirán incrementos o decrementos futuros en los precios específicos).

Las proyecciones de las salidas de efectivo incluyen aquéllas relacionadas con el mantenimiento diario del activo, así como los futuros gastos generales que puedan ser atribuidos de forma directa, o distribuidos sobre unas bases razonables y uniformes, a la utilización del activo. Cuando el importe en libros del activo todavía no incluya la totalidad de las salidas de efectivo que se efectuarán antes de que esté preparado para su utilización o venta, la estimación de los pagos futuros incluirá también una estimación de cualquier salida de efectivo en la que se prevea incurrir antes de que el activo esté listo para su uso o venta.

Este es el caso, por ejemplo, de un edificio en construcción o de un proyecto de desarrollo todavía no completado.

Con el fin de evitar duplicidades, las estimaciones de los flujos de efectivo futuros no incluirán:

- a. Entradas de efectivo procedentes de activos que generen entradas de efectivo que sean en buena medida independientes de las entradas procedentes del activo que se esté revisando (por ejemplo, activos financieros tales como cuentas por cobrar); y
- b. Pagos relacionados con obligaciones que ya han sido reconocidas como pasivos (por ejemplo, cuentas por pagar, pensiones o provisiones).

Los flujos de efectivo futuros se estimarán, para el activo, teniendo en cuenta su estado actual. Estas estimaciones de flujos de efectivo futuros no incluirán entradas o salidas de efectivo futuras estimadas que se espera que surjan de:

- a. Una reestructuración futura en la que la entidad no se ha comprometido todavía; o
- b. Mejoras o aumentos del rendimiento de los activos.

Puesto que los flujos de efectivo futuros se estiman para el activo en su estado actual, el valor en uso no reflejará:

- a. Las salidas de efectivo futuras o los ahorros de costos relacionados (por ejemplo reducciones de personal), ni otros beneficios que se espere que surjan de una reestructuración futura en la que la entidad no se haya comprometido hasta el momento; o
- b. Las salidas de efectivo futuras que vayan a mejorar o aumentar el rendimiento del activo, ni tampoco las entradas de efectivo que se espere obtener de dichas salidas de efectivo.

Una reestructuración es un programa planificado y controlado por la gerencia, cuyo efecto es un cambio significativo en la actividad llevada a cabo por la entidad o en la manera en que está gestionada.

En la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, se especifica cuándo la entidad está comprometida en una reestructuración, si ese es el caso es probable que algunos de sus activos queden afectados por el desarrollo de la misma. Una vez que la entidad se involucre en tal proceso de reestructuración:

- a. Al determinar el valor en uso, sus estimaciones de entradas y salidas futuras de flujos de efectivo reflejarán los ahorros de costos y demás beneficios esperados de la reestructuración (a partir de los presupuestos y pronósticos más recientes aprobados por la gerencia);  
y
- b. Sus estimaciones de salidas de efectivo futuras por la reestructuración en sí, se incluirán en la provisión por reestructuración, según lo establecido en la Nic 37.

Hasta que la entidad lleve a cabo las salidas de efectivo necesarias para mejorar o potenciar el desempeño del activo, las estimaciones de flujos futuros de efectivo no incluirán las estimaciones de entradas de efectivo que se espere se deriven del incremento de los beneficios económicos asociados con las salidas de las estimaciones de los flujos futuros de efectivo incluirán las salidas de efectivo futuras necesarias para mantener el nivel de beneficios económicos que se espere surjan del activo en su estado actual.

Cuando una unidad generadora de efectivo esté integrada por activos con diferentes vidas útiles estimadas, siendo todos ellos esenciales para el funcionamiento operativo de la unidad, el reemplazo de activos con vidas útiles más cortas se considerará como parte del mantenimiento diario de la unidad, al estimar los flujos de efectivo futuros asociados con la misma.

De forma similar, cuando un activo individualmente considerado esté integrado por componentes con diferentes vidas útiles estimadas, la reposición de los componentes con vidas útiles más cortas se considerará como parte del mantenimiento diario del activo, cuando se estimen los flujos de efectivo futuros que el mismo genere.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros no incluirán:

- a. Entradas o salidas de efectivo por actividades de financiación; o
- b. Cobros o pagos por el impuesto a las ganancias.

Los flujos de efectivo futuros estimados reflejarán hipótesis que sean uniformes con la manera de determinar la tasa de descuento.

De otro modo, el efecto producido por algunas de las hipótesis se duplicaría o se ignoraría. Puesto que el valor temporal del dinero está ya considerado al descontar las estimaciones de flujos de efectivo futuros, esos flujos de efectivo excluirán las entradas y salidas de efectivo por actividades de financiación.

De forma similar, puesto que la tasa de descuento se determina antes impuestos, los flujos de efectivo se han de estimar también antes del impuesto a las ganancias.

La estimación de los flujos netos de efectivo a recibir (o a pagar), por la disposición de un activo al final de su vida útil, será el importe que la entidad espera obtener por la venta del elemento, en una transacción en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, después de deducir los costos estimados de la disposición.

La estimación de los flujos netos de efectivo a recibir (o a pagar) por la venta o disposición por otra vía de un activo al final de su vida útil, se determinará de forma similar a la del valor razonable del activo menos los costos de venta, excepto si en la estimación de esos flujos netos de efectivo:

- a. La entidad ha utilizado precios vigentes en la fecha de estimación para activos similares, que hayan llegado al final de su vida útil y hayan estado operando en condiciones similares a aquéllas en las que el activo será utilizado.
- b. La entidad ha ajustado esos precios por el efecto de los incrementos debidos a la inflación general, y por los incrementos o disminuciones de los precios futuros específicos.
- c. No obstante, si tanto las estimaciones de los flujos de efectivo futuros, procedentes de la utilización continuada del activo, como la tasa de descuento, excluyen el efecto de la inflación general, la entidad también excluirá este efecto de la estimación de los flujos netos de efectivo procedentes de la disposición por del activo.

### **Flujos de efectivo futuros en moneda extranjera**

Los flujos de efectivo futuros se estimarán en la moneda en la que vayan a ser generados, y se actualizarán utilizando la tasa de descuento adecuada para esa moneda. La entidad convertirá el valor presente aplicando la tasa de cambio al contado en la fecha del cálculo del valor en uso.

## **2.- Tasa de descuento.**

La tasa o tasas de descuento a utilizar serán las tasas antes de impuestos, que reflejen las evaluaciones actuales del mercado correspondientes:

- a. Al valor temporal del dinero; y
- b. De los riesgos específicos del activo para los cuales las estimaciones de flujos de efectivo futuros no hayan sido ajustadas.
- c. Una tasa que refleje las evaluaciones actuales del valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo, es el desempeño que los inversores exigirían, si escogieran una inversión que generase flujos de efectivo por importes, distribución temporal y perfil de riesgo, equivalentes a los que la entidad espera obtener del activo.

Esta tasa de descuento se estimará a partir de la tasa implícita en las transacciones actuales de mercado para activos similares, o bien como el costo medio ponderado del capital de una entidad cotizada que tuviera un solo activo (o una cartera de activos) similares al que se está considerando, en términos de potencial de servicio y riesgo soportado.

No obstante, la tasa de descuento empleada para determinar el valor en uso de un activo no reflejará los riesgos para los cuales ya hayan sido ajustadas las estimaciones de flujos de efectivo futuros. De otro modo, el efecto de algunas hipótesis sería tenido en cuenta dos veces.

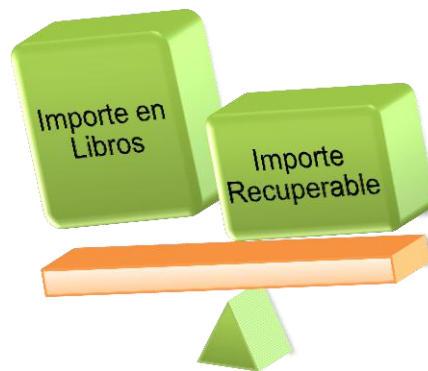
Cuando la tasa específica correspondiente a un activo no esté directamente disponible en el mercado, la entidad aplicará algún sustitutivo para estimar la tasa de descuento.



### 2.3. Reconocimiento y medición de la pérdida por deterioro del valor.

El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe recuperable si, y sólo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor.

**Grafico 6:** Reconocimiento y medición de la pérdida por deterioro del valor.



**Fuente:** IFRS (2009). *NIC 36 Deterioro del valor de los activos*. Recuperado el 09 de marzo de 2012 de, <http://www.ifrs.org/NR/rdonlyres/3E1EAA92-C62A-492D-82A2-2949591A30D4/0/IAS36.pdf>  
**Elaborado por:** las Autoras

La pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado del periodo, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra Norma (por ejemplo de acuerdo con el modelo de revaluación previsto en la NIC 16).

Cualquier pérdida por deterioro del valor, en los activos revaluados, se tratará como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra Norma.

Una pérdida por deterioro del valor asociada a un activo no revaluado se reconocerá en el resultado del periodo. Sin embargo, una pérdida por deterioro del valor de un activo revaluado se reconocerá en otro resultado integral, en la medida en que el deterioro de valor no exceda el importe del superávit de revaluación para ese activo.

Esta pérdida por deterioro del valor correspondiente a un activo revaluado reduce el superávit de revaluación de ese activo.

Cuando el importe estimado de una pérdida por deterioro del valor sea mayor que el importe en libros del activo con el que se relaciona, la entidad reconocerá un pasivo si, y sólo si, estuviese obligada a ello por otra Norma.

Tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros, con el fin de distribuir el importe en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Si se reconoce una pérdida por deterioro del valor, se determinarán también los activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con ella, mediante la comparación del importe en libros revisado del activo con su base fiscal, de acuerdo con la NIC 12.

## **2.4 Unidades generadoras de efectivo y plusvalía.**

### **Identificación de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece un activo.**

Si existiera algún indicio del deterioro del valor de un activo, el importe recuperable se estimará para el activo individualmente considerado. Si no fuera posible estimar el importe recuperable del activo individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad generadora

de efectivo a la que el activo pertenece (la unidad generadora de efectivo del activo).

**Importe recuperable e importe en libros de una unidad generadora de efectivo**

El importe recuperable de un activo individual no podrá ser determinado cuando:

- a) El valor en uso del activo no pueda estimarse como próximo a su valor razonable menos los costos de venta (por ejemplo, cuando los flujos de efectivo futuros por la utilización continuada del activo no puedan determinarse por ser insignificantes); y
- b) El activo no genere entradas de efectivo que sean en buena medida independientes de las producidas por otros activos.

En estos casos, el valor en uso y, por tanto, el importe recuperable, podrán determinarse sólo a partir de la unidad generadora de efectivo del activo.

La unidad generadora de efectivo de un activo es el grupo más pequeño de activos que, incluyendo al citado activo, genera entradas de efectivo que son en buena medida independientes de las entradas producidas por otros activos o grupos de activos.

La identificación de la unidad generadora de efectivo de un activo implica la realización de juicios profesionales. Si no se puede determinar el importe recuperable de un activo individual, la entidad habrá de identificar el conjunto más pequeño de activos que, incluyendo al mismo, genere entradas de efectivo que sean en buena medida independientes.

Las entradas de efectivo son entradas de efectivo y equivalentes al efectivo, recibidos de partes externas a la entidad. Para identificar si las entradas de efectivo procedentes de un activo (o grupo de activos) son en buena medida independientes de las entradas de efectivo procedentes de otros activos (o grupos de activos), la entidad considerará diferentes factores, incluyendo cómo la gerencia controla las operaciones de la entidad (por ejemplo, por líneas de producto, negocios, localizaciones individuales, distritos o áreas regionales), o

cómo la gerencia adopta las decisiones de continuar o disponer de los activos y operaciones de la entidad.

Si existe un mercado activo para los productos elaborados por un activo o un grupo de activos, uno u otros se identificarán como una unidad generadora de efectivo, incluso si alguno o todos los productos elaborados se utilizasen internamente.

Si las entradas de efectivo generadas por cualquier activo o unidad generadora de efectivo estuvieran afectadas por precios internos de transferencia, la entidad utilizará la mejor estimación de la gerencia sobre el precio(s) futuro(s) que podría alcanzarse en transacciones realizadas en condiciones de independencia mutua, estimando:

- a. Entradas de efectivo futuras empleadas para determinar el valor en uso del activo o de la unidad generadora de efectivo; y
- b. Las salidas de efectivo futuras empleadas para determinar el valor en uso de otros activos o unidades generadoras de efectivo afectadas por precios internos de transferencia.

Aunque una parte o la totalidad de la producción elaborada por un activo o un grupo de activos, sea utilizada por otras unidades de la misma entidad (por ejemplo, productos de una fase intermedia dentro del proceso productivo), este activo o grupo de ellos formarán una unidad generadora de efectivo siempre y cuando la entidad pueda vender esta producción en un mercado activo.

Esto es así porque ese activo, o grupo de activos, pueden generar entradas de efectivo que serían en buena medida independientes de las entradas de efectivo de los otros activos o grupos de activos.

Al utilizar información basada en presupuestos o pronósticos financieros que se relacionen con tal unidad generadora de efectivo, o con cualquier otro activo o unidad generadora de efectivo afectada por precios internos de transferencia, la entidad ajustará esta información si los precios internos de transferencia no reflejan la mejor estimación de la gerencia sobre los precios futuros que podrían ser alcanzados en transacciones realizadas en condiciones de independencia mutua.

Las unidades generadoras de efectivo se identificarán de forma uniforme de un periodo a otro, y estarán formadas por el mismo activo o tipos de activos, salvo que se justifique un cambio.

Si una entidad determinase que un activo pertenece, en este periodo, a una unidad generadora de efectivo diferente de la que perteneció en periodos anteriores, o que los tipos de activos que forman la unidad generadora de efectivo del activo han cambiado, exige revelar ciertas informaciones sobre esta unidad generadora de efectivo, en el caso de que se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor o una reversión de la misma para la unidad generadora de efectivo.

**Importe recuperable e importe en libros de una unidad generadora de efectivo**

El importe recuperable de una unidad generadora de efectivo, es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta de la unidad y su valor en uso.

El importe en libros de una unidad generadora de efectivo se determinará de manera uniforme con la forma en que se calcule el importe recuperable de la misma.

El importe en libros de una unidad generadora de efectivo:

- a) Incluirá el importe en libros sólo de aquellos activos que puedan ser atribuidos directamente, o distribuidos según un criterio razonable y uniforme, a la unidad generadora de efectivo y que generarán las entradas futuras de efectivo utilizadas en la determinación del valor en uso de la citada unidad; y

- b) No incluirá el importe en libros de ningún pasivo reconocido, a menos que el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo no pudiera ser determinado sin tener en cuenta tal pasivo.

Esto es así porque el valor razonable menos los costos de venta, así como el valor en uso de una unidad generadora de efectivo, se determinan excluyendo los flujos de efectivo relacionados con los activos que no forman parte de la unidad y con los pasivos que ya se hayan contabilizado.

Cuando se agrupan los activos para evaluar su recuperabilidad, es importante incluir en la unidad generadora de efectivo todos los activos que generan o son empleados para generar las corrientes relevantes de entradas de efectivo. De otro modo, la unidad generadora de efectivo podría aparecer como plenamente recuperable, cuando de hecho se ha producido una pérdida por deterioro del valor.

En algunos casos se da la circunstancia de que, aunque determinados activos puedan contribuir a la producción de los flujos de efectivo futuros estimados de la unidad generadora de efectivo, no pueden ser distribuidos con un criterio razonable y uniforme a la unidad en cuestión.

Este podría ser el caso de la plusvalía o de los activos comunes de la entidad, como la sede social, al comprobar si la unidad generadora de efectivo ha deteriorado su valor.

Podría ser necesario considerar algunos pasivos reconocidos para determinar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo. Esto podría ocurrir si la disposición de la citada unidad, obligase al comprador a asumir un pasivo.

En este caso, el valor razonable menos los costos de venta (o el flujo de efectivo estimado procedente de la venta, o disposición por otra vía, al final de su vida útil) de la unidad generadora de efectivo será el precio de venta estimado de los activos de la unidad generadora de efectivo y del pasivo, de forma conjunta, menos los costos correspondientes a la disposición. Para llevar a cabo una adecuada comparación, entre el importe en libros de la unidad generadora de efectivo y su importe recuperable, será preciso deducir el importe en libros del pasivo al calcular tanto el valor en uso de la unidad, como su importe en libros.

Por razones prácticas, el importe recuperable de una unidad generadora de efectivo se determina, en ocasiones, después de tener en consideración los activos que no son parte de la propia unidad (por ejemplo, cuentas por cobrar u otros activos financieros) o pasivos que se hayan reconocido (por ejemplo, cuentas por pagar, pensiones y otras provisiones). En estos casos, el importe en libros de la unidad generadora de efectivo se incrementará por el importe en libros de estos activos y se disminuirá por el importe en libros de los pasivos.

### **Plusvalía.**

Para el propósito de comprobar el deterioro del valor, la plusvalía adquirida en una combinación de negocios se distribuirá, desde la fecha de adquisición, entre cada una de las unidades generadoras de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo de la entidad adquirente, que se espere se beneficiarán de las sinergias de la combinación de negocios, independientemente de que otros activos o pasivos de la entidad adquirida se asignen a esas unidades o grupos de unidades. Cada unidad o grupo de unidades entre las que se distribuya la plusvalía:

### **Asignación de la plusvalía a las unidades generadoras de efectivo.**

- a. Representará el nivel más bajo, dentro de la entidad, al que se controla la plusvalía a efectos de gestión interna; y
- b. No será mayor que un segmento de operación determinado de acuerdo con la NIIF 8 Segmentos de Operación.

La plusvalía reconocida en una combinación de negocios es un activo que representa los beneficios económicos futuros que surgen de otros activos adquiridos en una combinación de negocios que no están identificados individualmente y reconocidos de forma separada.

La plusvalía no genera flujos de efectivo independientemente de otros activos o grupos de activos, y a menudo contribuye a la generación de los flujos de efectivo de múltiples unidades generadoras de efectivo. Algunas veces, la plusvalía no puede ser asignada con criterios que no sean arbitrarios a las unidades generadoras de efectivo individuales, sino sólo entre grupos de unidades generadoras de efectivo.

Como resultado, el nivel más bajo al que, dentro de la entidad, se controla la plusvalía a efectos de gestión interna incluye, en ocasiones, un número de unidades generadoras de efectivo con las que se relaciona la plusvalía, pero no puede ser distribuida entre ellos.

En consecuencia, no es necesario el desarrollo de sistemas de información adicionales.



Una unidad generadora de efectivo a la que se ha distribuido una plusvalía con el propósito de comprobar el deterioro del valor, podría no coincidir con el nivel al que la plusvalía es distribuida de acuerdo con la NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera, a efectos de medir las pérdidas y ganancias en moneda extranjera. Por ejemplo, si la NIC 21 exige a la entidad distribuir la plusvalía a niveles relativamente bajos con el fin de medir las pérdidas y ganancias en moneda extranjera, no se exigirá comprobar el deterioro del valor de la plusvalía al mismo nivel, a menos que también se controle la plusvalía a ese nivel a efectos de gestión interna.

Si la distribución inicial de la plusvalía adquirida en una combinación de negocios no pudiera completarse antes del cierre del periodo anual en el que la combinación de negocios tuvo lugar, esa distribución inicial se completará antes del cierre del primer periodo anual que comience después de la fecha de adquisición.

De acuerdo con la NIIF 3 Combinaciones de Negocios, cuando la contabilización inicial de una combinación de negocios sólo pueda determinarse de forma provisional al final del periodo en que ésta se efectúe, la adquirente:

- a. Contabilizará la combinación utilizando dichos valores provisionales; y
- b. Reconocerá cualquier ajuste que se realice a esos valores provisionales como consecuencia de completar la contabilización inicial, dentro del periodo de medición, el cual no excederá de los doce meses siguientes a la fecha de adquisición.

En estas circunstancias, podría también no ser posible completar la distribución inicial de la plusvalía reconocida en la combinación antes del cierre del periodo en el que se efectuó la combinación.

Si se ha distribuido la plusvalía a una unidad generadora de efectivo y la entidad vende o dispone por otra vía de una operación dentro de esa unidad, la plusvalía asociada a la operación debe ser:

- a. Incluida en el importe en libros de la operación cuando se determine el resultado procedente de la disposición; y
- b. Medida a partir de los valores relativos de la operación dispuesta y de la parte de la unidad generadora de efectivo que se siga manteniendo, a menos que la entidad pueda demostrar que algún otro método refleja mejor la plusvalía asociada con la operación dispuesta.
- c. Si una entidad reorganizase su estructura de información de tal forma que cambiase la composición de una o más unidades generadoras de efectivo a la que se haya distribuido la plusvalía, se redistribuirá el importe de la misma entre las unidades afectadas.  
Esta redistribución se obtendrá empleando un método basado en los valores relativos, similar al usado cuando la entidad disponga de una operación dentro de una unidad generadora de efectivo, a menos que la entidad pueda demostrar que algún otro método refleje mejor la plusvalía asociada con las unidades reorganizadas.

La plusvalía se relacione con una unidad generadora de efectivo pero no ha podido ser distribuida a la misma, esta unidad se someterá a una comprobación del deterioro de su valor, cuando existan indicios de que su valor podría haberse deteriorado, comparando el importe en libros de la unidad, excluyendo la plusvalía, con su importe recuperable.

Si una unidad generadora de efectivo, incluyera en su importe en libros un activo intangible que tuviera una vida útil indefinida o que todavía no estuviera disponible para su uso, y este activo sólo pudiera ser sometido a la comprobación del deterioro del valor como parte de la unidad generadora de efectivo, la unidad también sea sometida a la comprobación de deterioro del valor anualmente.

Una unidad generadora de efectivo, a la que se ha distribuido la plusvalía, se someterá a la comprobación del deterioro del valor anualmente, y también cuando existan indicios de que la unidad podría haberse deteriorado, comparando el importe en libros de la unidad, incluyendo la plusvalía, con el importe recuperable de la misma.

Si el importe recuperable de la unidad excediese a su importe en libros, la unidad y la plusvalía atribuida a esa unidad se considerarán como no deteriorados. Si el importe en libros de la unidad excediese su importe recuperable.

**Comprobación del deterioro del valor para las unidades generadoras de efectivo con plusvalía.**

Si una unidad generadora de efectivo, incluyera en su importe en libros un activo intangible que tuviera una vida útil indefinida o que todavía no estuviera disponible para su uso, y este activo sólo pudiera ser sometido a la comprobación del deterioro del valor como parte de la unidad generadora de efectivo, requiere que la unidad también sea sometida a la comprobación de deterioro del valor anualmente.

Una unidad generadora de efectivo, a la que se ha distribuido la plusvalía, se someterá a la comprobación del deterioro del valor anualmente, y también cuando existan indicios de que la unidad podría haberse deteriorado, comparando el importe en libros de la unidad, incluyendo la plusvalía, con el importe recuperable de la misma. Si el importe recuperable de la unidad excediese a su importe en libros, la unidad y la plusvalía atribuida a esa unidad se considerarán como no deteriorados.

Si el importe en libros de la unidad excediese su importe recuperable, la entidad reconocerá la pérdida por deterioro del valor.

**Periodicidad de la comprobación del deterioro del valor.**

La comprobación anual del deterioro del valor para una unidad generadora de efectivo a la que se haya asignado una plusvalía podrá efectuarse en cualquier momento durante un periodo anual, siempre que se realice en la misma fecha cada año.

Las comprobaciones del deterioro de valor de diferentes unidades generadoras de efectivo pueden efectuarse en fechas diferentes. Sin embargo, si alguna de las plusvalías asignadas a una unidad generadora de efectivo o la totalidad de ellas hubiera sido adquirida en una combinación de negocios durante el periodo anual corriente, la comprobación del deterioro de valor de esta unidad se efectuará antes de la finalización del periodo anual corriente.

Si se comprobase el deterioro del valor de los activos que constituyen la unidad generadora de efectivo, a la que se ha distribuido plusvalía, al mismo tiempo que las unidades que contienen la plusvalía, se comprobará el deterioro del valor de estos activos antes del de la unidad que contenga la plusvalía.

De forma similar, si se comprobase el deterioro del valor de las unidades generadoras de efectivo que constituyan un grupo de unidades a las que se haya distribuido la plusvalía, al mismo tiempo que el grupo de unidades que contenga la plusvalía, las unidades individuales se comprobarán antes que el grupo de unidades que contenga la plusvalía .

En el momento de comprobar el deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo a la que ha sido distribuido plusvalía, podrían existir indicios del deterioro del valor de un activo dentro de la unidad que contenga la plusvalía. En estas circunstancias, la entidad comprobará el deterioro del valor del activo, en primer lugar, y reconocerá cualquier pérdida por deterioro del valor para ese activo, antes de comprobar el deterioro del valor de la unidad generadora de efectivo que contiene la plusvalía.

De forma similar, podrían existir indicios del deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo dentro de un grupo de unidades que contienen la plusvalía. En estas circunstancias, la entidad comprobará el deterioro del valor primero de la unidad generadora de efectivo, y reconocerá cualquier pérdida por deterioro del valor de esa unidad antes de comprobar el deterioro del valor del grupo de unidades entre las que se ha distribuido la plusvalía.

Los cálculos detallados más recientes, efectuados en el periodo anterior, del importe recuperable de una unidad generadora de efectivo a la que se ha distribuido la plusvalía, podrían ser utilizados para la comprobación del deterioro del valor de esa unidad en el periodo corriente, siempre que se cumplan los siguientes criterios:

- a. Los activos y pasivos que componen esa unidad no han cambiado significativamente desde el cálculo del importe recuperable más reciente;

- b. El cálculo del importe recuperable más reciente, dio lugar a una cantidad que excedía del importe en libros de la unidad por un margen significativo; y
- c. Basándose en un análisis de los hechos que han ocurrido, y de las circunstancias que han cambiado desde que se efectuó el cálculo más reciente del importe recuperable, la probabilidad de que la determinación del importe recuperable corriente sea inferior al importe en libros corriente de la unidad, sea remota.

**Activos comunes de la entidad.**

Los activos comunes de la entidad incluyen activos del grupo o de las divisiones, como el edificio que constituye la sede social de la entidad o de una de las divisiones, el equipamiento informático de uso común o el centro de investigación de la entidad.

La estructura de la entidad es la que determina si un activo en particular cumple la definición de esta Norma de activo común de la entidad, para una unidad generadora de efectivo en particular. Las características distintivas de los activos comunes son que no generan entradas de efectivo de forma independiente con respecto a otros activos o grupos de activos, y que su importe en libros no puede ser enteramente atribuido a la unidad generadora de efectivo que se esté considerando.

Puesto que los activos comunes de la entidad no generan entradas de efectivo de forma separada, el importe recuperable de un activo común individualmente considerado, no puede ser calculado a menos que la gerencia haya decidido disponer de él.

Como consecuencia de esto, si existiera algún indicio de que el activo común puede haber deteriorado su valor, el importe recuperable se determinará para la unidad generadora de efectivo, o grupo de unidades generadoras, a la que pertenezca dicho activo común, y se comparará con el importe en libros que corresponda a la unidad o grupo de unidades.

Al comprobar si una determinada unidad generadora de efectivo ha deteriorado su valor, la entidad identificará todos los activos comunes que se relacionen con dicha unidad. Si una parte del importe en libros de un activo común de la entidad:

- a. Puede ser distribuido de manera razonable y uniforme a esa unidad, la entidad comparará el importe en libros de la unidad, incluyendo la parte del importe en libros de los activos comunes de la entidad, con su importe recuperable. Cualquier pérdida por deterioro del valor se reconocerá
- b. No puede ser distribuido de manera razonable y uniforme a la unidad, la entidad:
  - o Comparará el importe en libros de la unidad, excluyendo los activos comunes a la entidad, con su importe recuperable y reconocerá cualquier pérdida por deterioro del valor;
  - o Identificará el grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo que incluya a la unidad generadora que se esté considerando y al cual el importe en libros de los activos comunes de la entidad puede ser distribuido sobre una base razonable y uniforme; y

- Comparará el importe en libros de ese grupo de unidades generadoras de efectivo, incluyendo la parte del importe en libros de los activos comunes de la entidad atribuido a ese grupo de unidades, con el importe recuperable del grupo de unidades. Cualquier pérdida por deterioro del valor se reconocerá.

**Grafico 7: Componentes de la medición del valor presente**



**Fuente:** IFRS (2009). *NIC 36 Deterioro del valor de los activos*. Recuperado el 09 de marzo de 2012 de, <http://www.ifrs.org/NR/rdonlyres/3E1EAA92-C62A-492D-82A2-2949591A30D4/0/IAS36.pdf>

**Elaborado por:** las Autoras



### **Pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo**

Pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo se reconocerá una pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo (el grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo al que se ha distribuido la plusvalía o los activos comunes de la entidad) si, y sólo si, su importe recuperable fuera menor que el importe en libros de la unidad (o grupo de unidades). La pérdida por deterioro del valor se distribuirá, para reducir el importe en libros de los activos que componen la unidad (o grupo de unidades), en el siguiente orden:

- a) en primer lugar, se reducirá el importe en libros de cualquier plusvalía distribuida a la unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades); y
- b) a continuación, a los demás activos de la unidad (o grupo de unidades), prorrateando en función del importe en libros de cada uno de los activos de la unidad (o grupo de unidades).

Estas reducciones del importe en libros se tratarán como pérdidas por deterioro del valor de los activos individuales. Al distribuir una pérdida por deterioro del valor según se establece en el párrafo la entidad no reducirá el importe en libros de un activo por debajo del mayor valor de entre los siguientes:

- a. Su valor razonable menos los costos de venta (si se pudiese determinar);
- b. Su valor en uso (si se pudiese determinar); y
- c. Cero.

El importe de la pérdida por deterioro del valor que no pueda ser distribuida al activo en cuestión, se repartirá proporcionalmente entre los demás activos que compongan la unidad (o grupo de unidades).

Si fuera impracticable estimar el importe recuperable de cada activo individual de la unidad generadora de efectivo, esta Norma exige que se haga un reparto arbitrario de la pérdida por deterioro del valor entre los activos de la unidad que sean diferentes de la plusvalía, puesto que todos estos activos de la unidad generadora de efectivo operan conjuntamente.

Si no se pudiera determinar el importe recuperable de un activo individual:

- a. Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor para el activo siempre que su importe en libros fuera superior al mayor importe entre su valor razonable menos los costos de venta y el valor que le corresponda tras la distribución y
- b. No se reconocerá ninguna pérdida por deterioro del valor para el activo si la unidad generadora de efectivo en la que está incluido no hubiera sufrido ninguna pérdida por deterioro del valor. Esto será de aplicación incluso cuando el valor razonable menos los costos de venta del activo fuese inferior a su importe en libros.

## **2.5. Reversión de las pérdidas por deterioro del valor**

Se establecen los requisitos para revertir una pérdida por deterioro del valor, que haya sido reconocida, en periodos anteriores, para un activo o para una unidad generadora de efectivo.

En ellos se utiliza el término “activo”, pero su contenido es de aplicación tanto a los activos individuales como a las unidades generadoras de efectivo. Además, se establecen requisitos adicionales, para el caso de los activos individuales, para las unidades generadoras de y para la entidad evaluará, al final de cada periodo sobre el que se informa, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida, en periodos anteriores, para un activo distinto de la plusvalía, ya no existe o podría haber disminuido. Si existiera tal indicio, la entidad estimará de nuevo el importe recuperable del activo.

Al evaluar si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor, reconocida en periodos anteriores para un activo distinto de la plusvalía, ya no existe o podría haber disminuido en su cuantía, la entidad considerará, como mínimo, los siguientes indicios:

#### **Fuentes externas de información**

- a) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha aumentado significativamente.
- b) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con un efecto favorable para la entidad, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que ésta ópera, o bien en el mercado al cual va destinado el activo en cuestión.
- c) Durante el periodo, las tasas de interés de mercado u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han experimentado decrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que su importe recuperable haya aumentado de forma significativa.

**Fuentes internas de información**

- a) Durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se utiliza o se espera utilizar el activo, con efecto favorable para la entidad. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o desarrollar el rendimiento del activo o reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.
- b) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, mejor que el esperado.

Los indicios de potenciales reducciones de la pérdida por deterioro del valor son un reflejo, fundamentalmente, de los indicios de la existencia de potenciales pérdidas por deterioro del valor recogidos.

Si existieran indicios de que una pérdida por deterioro del valor, reconocida para un activo distinto de la plusvalía, ya no existe o ha disminuido, esto podría indicar que la vida útil restante, el método de depreciación (amortización) o el valor residual podrían necesitar ser revisados y ajustados de acuerdo con la NIIF que sea aplicable al activo, incluso si no se revirtiera la pérdida por deterioro del valor para dicho activo.

Se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores para un activo, distinto de la plusvalía, si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas, para determinar el importe recuperable del mismo, desde que se reconoció la última pérdida por deterioro. Si este fuera el caso, se aumentará el importe en libros del activo hasta su importe recuperable. Ese incremento es una reversión de una pérdida por deterioro del valor.

La reversión de una pérdida por deterioro del valor refleja un aumento en el potencial estimado de servicio del activo, ya sea por su utilización o por su venta, desde el momento en que la entidad reconoció la última pérdida por deterioro del valor del activo. La entidad identificar los cambios en las estimaciones que han producido el incremento en el potencial estimado de servicio.

El valor en uso de un activo puede ser superior a su importe en libros, simplemente porque el valor presente de los flujos de efectivo futuros aumente a medida que éstos se encuentren más próximos al momento presente.

No obstante, el potencial de servicio del activo puede no haber variado. Por tanto, una pérdida por deterioro del valor no se revertirá por causa del paso del tiempo (en ocasiones a esto se le denomina “reversión del proceso de descuento”), incluso si el importe recuperable del activo llegue a ser mayor que su importe en libros.

### **Reversión de la pérdida por deterioro del valor de un activo individual**

El importe en libros de un activo, distinto de la plusvalía, incrementado tras la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excederá al importe en libros que podría haberse obtenido (neto de amortización o depreciación) si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo en periodos anteriores.

Cualquier incremento en el importe en libros de un activo, distinto de la plusvalía, por encima del importe en libros que podría haberse obtenido (neto de amortización o depreciación), si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor en periodos anteriores, es una revaluación del activo. Para contabilizar estas revaluaciones, la entidad utilizará la NIIF aplicable al activo.

La reversión de una pérdida por deterioro del valor en un activo, distinto de la plusvalía, se reconocerá inmediatamente en el resultado del periodo, a menos que el activo estuviera registrado según su importe revaluado, siguiendo otra NIIF (por ejemplo, el modelo de revaluación de la NIC 16).

Cualquier reversión de la pérdida por deterioro del valor en un activo previamente revaluado, se tratará como un aumento por revaluación de acuerdo con esa otra NIIF.

Una reversión de una pérdida por deterioro del valor correspondiente a un activo revaluado se reconoce en otro resultado integral e incrementa el superávit de revaluación de ese activo. No obstante, y en la medida en que la pérdida por deterioro del valor del mismo activo revaluado haya sido reconocida previamente en el resultado del periodo, la reversión también se reconocerá en el resultado del periodo.

Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán para los periodos futuros, con el fin de distribuir el importe en libros revisado del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

**Reversión de la pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo.**

El importe de la reversión de una pérdida por deterioro del valor en una unidad generadora de efectivo, se distribuirá entre los activos de esa unidad, exceptuando la plusvalía, de forma proporcional al importe en libros de esos activos.

Esos incrementos del importe en libros se tratarán como reversiones de las pérdidas por deterioro del valor para los activos individuales, y se reconocerán.

Al distribuir la reversión de una pérdida por deterioro del valor correspondiente a una unidad generadora de efectivo, el importe en libros de cada activo no debe ser aumentado por encima del menor de:

1. Su importe recuperable (si pudiera determinarse); y
2. El importe en libros que habría sido determinado (neto de amortización o depreciación) de no haberse reconocido la pérdida por deterioro del valor del activo en periodos anteriores.

El importe de la reversión de la pérdida por deterioro del valor que no se pueda distribuir a los activos siguiendo el criterio anterior, se prorrateará entre los demás activos que compongan la unidad, exceptuando la plusvalía.

### **Reversión de la pérdida por deterioro del valor de la plusvalía**

Una pérdida por deterioro del valor reconocida en la plusvalía no se revertirá en los periodos posteriores.

La NIC 38, *Activos Intangibles*, prohíbe el reconocimiento de una plusvalía generada internamente. Cualquier incremento en el importe recuperable de la plusvalía, en los periodos siguientes al reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, será probablemente un aumento de la plusvalía generado internamente, y no una reversión de la pérdida por deterioro del valor reconocida para la plusvalía adquirida.

### **Información a revelar**

La entidad revelará, para cada clase de activos, la siguiente información:

- a) El importe de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del periodo, así como la partida o partidas del estado del resultado integral en las que tales pérdidas por deterioro del valor estén incluidas.
- b) El importe de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del periodo, así como la partida o partidas del estado del resultado integral en que tales reversiones estén incluidas.
- c) El importe de las pérdidas por deterioro del valor de activos revaluados reconocidas directamente en otro resultado integral durante el periodo.
- d) El importe de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor de activos revaluados reconocido en otro resultado integral durante el período.

Una clase de activos es un grupo de activos que tienen similar naturaleza y utilización en las operaciones de la entidad.

La información puede presentarse junto con otros datos revelados, para cada clase de activos. Por ejemplo, esa información podría estar incluida en una conciliación del importe en libros de propiedades, planta y equipo al comienzo y al final del periodo, como requiere la NIC 16.

Una entidad que presente información segmentada de acuerdo con la NIIF 8 revelará, para cada uno de los segmentos sobre los que debe informar lo siguiente:



- a) El importe de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas, tanto en el resultado del periodo como en otro resultado integral durante el periodo.
- b) El importe de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado y en otro resultado integral durante el periodo.

La entidad revelará la siguiente información, para cada pérdida por deterioro del valor o su reversión, de cuantía significativa, que hayan sido reconocidas durante el periodo para un activo individual, incluyendo la plusvalía, o para una unidad generadora de efectivo:

- a) Los eventos y circunstancias que han llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor.
- b) El importe de la pérdida por deterioro del valor reconocida o revertida.
- c) Para cada activo individual:
  - La naturaleza del activo; y
  - Si la entidad presentase información segmentada de acuerdo con la NIIF 8 *Segmentos de Operación* el segmento principal al que pertenece el activo.
- d) Para cada unidad generadora de efectivo:

- Una descripción de la unidad generadora de efectivo (por ejemplo si se trata de una línea de productos, una fábrica, una operación de negocios, un área geográfica, o un segmento de información de la entidad;
  - El importe de la pérdida por deterioro del valor reconocida o revertida en el periodo, por cada clase de activos y, si la entidad presenta información segmentada de acuerdo con la NIIF 8, por cada segmento sobre el que se debe informar; y
  - Si la agregación de los activos, para identificar la unidad generadora de efectivo, ha cambiado desde la anterior estimación del importe recuperable de la unidad generadora de efectivo (si lo hubiera), una descripción de la forma anterior y actual de llevar a cabo la agrupación, así como las razones para modificar el modo de identificar la unidad en cuestión.
- e) Si el importe recuperable del activo (o de la unidad generadora de efectivo), es el valor razonable menos los costos de venta o su valor en uso.
- f) En el caso de que el importe recuperable sea el valor razonable menos los costos de venta, los criterios utilizados para determinar el valor razonable menos los costos de venta (por ejemplo si se hace por referencia a un mercado activo).
- g) En el caso de que el importe recuperable sea el valor en uso, la tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente (si las hubiera) del valor en uso.

La entidad deberá revelar la siguiente información para el conjunto de todas las pérdidas por deterioro del valor y reversiones de las mismas, reconocidas durante el periodo, para las cuales no se haya revelado:

1. Las principales clases de activos afectados por las pérdidas por deterioro del valor, y las principales clases de activos afectadas por las reversiones de las pérdidas por deterioro del valor.
2. Los principales eventos y circunstancias que han llevado al reconocimiento de estas pérdidas por deterioro del valor y las reversiones de las pérdidas por deterioro del valor.

Se aconseja a la entidad que revele información acerca de las hipótesis utilizadas para determinar, durante el periodo, el importe recuperable de los activos (o de las unidades generadoras de efectivo).

No obstante, la entidad revelar información sobre las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable de una unidad generadora de efectivo, cuando la plusvalía o un activo intangible con una vida útil indefinida se encuentren incluidos en el importe en libros de esa unidad.

Si, alguna parte de la plusvalía adquirida en una combinación de negocios durante el periodo no ha sido distribuida a ninguna unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades) al final del periodo sobre el que se informa, se revelarán tanto el importe de la plusvalía no distribuido como las razones por las que ese importe sobrante no se distribuyó.

#### **Reversión de la pérdida por deterioro del valor de la plusvalía**

Una pérdida por deterioro del valor reconocida en la plusvalía no se revertirá en los periodos posteriores.

La NIC 38, Activos Intangibles, prohíbe el reconocimiento de una plusvalía generada internamente. Cualquier incremento en el importe recuperable de la plusvalía, en los periodos siguientes al reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, será probablemente un aumento de la plusvalía generado internamente, y no una reversión de la pérdida por deterioro del valor reconocida para la plusvalía adquirida.

# **CAPÍTULO**

# **III**

### **3. ANÁLISIS DE LA NIC 36 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS**

Dado el hecho de que los activos tienen un gran valor en la empresa ya que son generadores de efectivo, es necesario que se determine si estos han sufrido deterioro en su valor. Por esta razón el IASC (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad) desarrolló la NIC 36 “Deterioro del valor de los activos”

La NIC 36 se refiere a los deterioros de valor que pueden afectar a cualquier tipo de activos, incluidos los intangibles y cuando estos activos no pueden ser evaluados en forma separada introduce el concepto de unidad generadora de efectivo.

En este capítulo se presentan aspectos teóricos fundamentales de la Norma Internacional de Contabilidad 36. “Deterioro del valor de los activos, como objetivo, alcance, pasos para identificar el deterioro de un activo, los mismos que han sido combinados con demostraciones prácticas.

#### **3.1. Norma Internacional de Contabilidad 36 “Deterioro del Valor de los Activos”**

La Norma Internacional de Contabilidad 36 (NIC 36) fue aprobada por el IASC (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad) en abril de 1998.

El IASC desarrolló esta NIC 36 revisada como parte de su proyecto de combinaciones de negocios.

El mismo que tiene como objetivo mejorar la calidad, a la vez que procurar la convergencia internacional en la contabilización de las combinaciones de negocios y la posterior contabilización de la plusvalía y los activos intangibles adquiridos en las combinaciones de negocios.

Debido a esto la norma deberá ser aplicada:

- a) En las adquisiciones de plusvalía y activos intangibles, realizadas mediante una combinación de negocios cuya fecha de acuerdo se haya producido a partir del 31 de marzo de 2004.
  
- b) A todos los demás activos, para los periodos anuales cuyo comienzo sea a partir del 31 de marzo de 2004.

Posteriormente la NIC 36 Deterioro del valor de los activos ha sufrido pequeñas modificaciones a raíz de la aprobación de la NIC 38 "Activos Intangibles", NIIF 3 Combinaciones de Negocios, NIC 40 Propiedades de Inversión y NIC 41 Agricultura.

### **Objetivo**

Establecer los procedimientos que una entidad aplicará para asegurarse de que sus activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable.

### **Alcance**

Esta Norma se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de todos los activos, excepto a: los inventarios, a los activos derivados de los contratos de construcción, a los activos por impuestos diferidos, a los activos que surgen de las retribuciones a los empleados y a los activos clasificados como mantenidos para la venta, porque para cada uno de estos activos existen normas que establecen los requisitos para su reconocimiento y medición las cuales son:

- a) NIC 2. Inventarios ;
- b) NIC 11. Contratos de construcción
- c) NIC 12. Impuestos a las ganancias
- d) NIC 19 Beneficios a los empleados;
- e) NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición
- f) NIC 40 Propiedades de inversión
- g) NIC 41 Agricultura
- h) NIIF 4 Contratos de seguro; y
- i) NIIF 5 Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y Operaciones Discontinuas.

Esta norma se aplica también a los activos financieros clasificados como:

- Subsidiarias, según se definen en la NIC 27. “estados financieros consolidados y separados”;
- Asociadas, según se definen en la NIC 28 “Inversiones en Asociadas”;  
y
- Negocios conjuntos, según se definen en la NIC 31. “participaciones en negocios conjuntos”

En definitiva esta norma es aplicable a los activos que se contabilicen según su valor revaluado (es decir, valor razonable) de acuerdo con otras NIIF, como el modelo de revaluación de la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo. La identificación de si un activo revaluado puede haberse deteriorado, dependerá de los criterios aplicados para determinar el valor razonable:



Si el valor razonable del activo fuese su valor de mercado, la única diferencia entre el valor razonable del activo y su valor razonable menos los costos de venta, son los costos incrementales que se deriven directamente de la disposición del activo:

- a. Si los costos de disposición son insignificantes, el importe recuperable del activo revaluado será necesariamente próximo a, o mayor que, su valor revaluado (es decir, valor razonable). En este caso, después de la aplicación de los criterios de la revaluación, es improbable que el activo revaluado se haya deteriorado, y por tanto no es necesario estimar el importe recuperable.
  
- b. Si los costos de disposición no fueran insignificantes, el valor razonable menos los costos de venta del activo evaluado será necesariamente inferior a su valor razonable. En consecuencia, se reconocerá el deterioro del valor del activo revaluado, si su valor en uso es inferior a su valor revaluado (es decir, valor razonable). En este caso, después de la aplicación de los criterios de la revaluación, la entidad aplicará esta Norma para determinar si el activo ha sufrido o no un deterioro de su valor.

Si el valor razonable del activo se determinase con un criterio distinto de su valor de mercado, su valor revaluado (es decir, valor razonable) podría ser superior o inferior a su importe recuperable. Por tanto, después de la aplicación de los criterios de la revaluación, la entidad aplicará esta Norma para determinar si el activo ha sufrido o no un deterioro de su valor.

### 3.2. Identificación de un activo que podría estar deteriorado

Se debe evaluar, al final de cada periodo sobre el que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo, ya sea este tangible e intangible. Para determinar si se ha producido el deterioro de un activo existen dos pasos a seguir:

✓ El primero es analizar los factores que nos permitan identificar que se ha producido un deterioro. La norma clasifica estos factores en dos: los de carácter interno y los de carácter externo que a continuación se detallan:

#### **Fuentes internas:**

- Obsolescencia y deterioro físico
- Cambios en el uso (reestructuración, eliminación, etc.)
- Bajo desempeño económico: informes que indiquen que el rendimiento económico del activo es bajo, existencia de flujos de efectivo negativos generados por el activo.

#### **Fuentes externas:**

Valor de mercado: si ha disminuido más de lo que se esperaba como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

- Cambios en el ambiente (tecnológicamente, económico, legal)
- Tasas de interés y tasas de retorno: incrementos en los tipos de interés que afectan a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor de uso del activo.

A continuación detallamos una hoja de evaluación para determinar los indicios del deterioro de un activo:

**Cuadro 6: INDICIOS DE DETERIORO FUENTE INTERNA**

**ACTIVO:** Maquinaria de producción  
**CÓDIGO DEL ACTIVO:** 1.2.1.01  
**FECHA:** 13 de Diciembre de 2010.

INDICIOS DE DETERIORO	SI	NO	OBSERVACION
Evidencia daños físicos	X		Se puede observar que el rodillo tiene una fisura lo que provoca que el papel se atasque.
Cambio en la utilización		X	
Reportes indican disminución de rendimiento	X		Antes la producción era de 30.000 periódicos en la actualidad la producción es de 25.000.
Costos de mantenimiento excesivos y costosas		x	Se realiza limpiezas con combustible semanalmente.
Mal uso de maquinaria		X	
Falta de mantenimiento		X	

**Fuente:** <http://www.wisis.ufg.edu.sv/www.wisis/documentos/TE/657.45-M938e/657.45-M938e-CAPITULO%20IV.pdf>

**Elaboración:** Las Autoras

**Cuadro 7: INDICIOS DE DETERIORO FUENTE EXTERNA**

**ACTIVO:** Maquinaria kord  
**CÓDIGO DEL ACTIVO:** 1.2.1.01

INDICIOS DE DETERIORO	SI	NO	OBSERVACION
Declinación valores de mercado	X		Se la adquirió en \$ 135.000,00 actualmente se la puede adquirir en \$ 108.000,00
Pérdida en producto	X		Periódico no se vende en su totalidad.
Cambios tecnológicos		X	
Disposiciones legales		X	Esta máquina no emana gases tóxicos

**Fuente:** <http://www.wisis.ufg.edu.sv/www.wisis/documentos/TE/657.45-M938e/657.45-M938e-CAPITULO%20IV.pdf>

El segundo paso consiste en calcular el valor del deterioro propiamente dicho, este paso implica calcular el importe recuperable que tiene que ser comparado con el valor contable neto.

Con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro del valor, la entidad deberá también:

1. Comprobar anualmente el deterioro del valor de cada activo intangible con una vida útil indefinida, así como de los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comparando su importe en libros con su importe recuperable. Esta comprobación del deterioro del valor puede efectuarse en cualquier momento dentro del periodo anual, siempre que se efectúe en la misma fecha cada año. La comprobación del deterioro del valor de los activos intangibles diferentes puede realizarse en distintas fechas. No obstante, si dicho activo intangible se hubiese reconocido inicialmente durante el periodo anual corriente, se comprobará el deterioro de su valor antes de que finalice el mismo.
2. Comprobar anualmente el deterioro del valor de la plusvalía adquirida en una combinación de negocios.

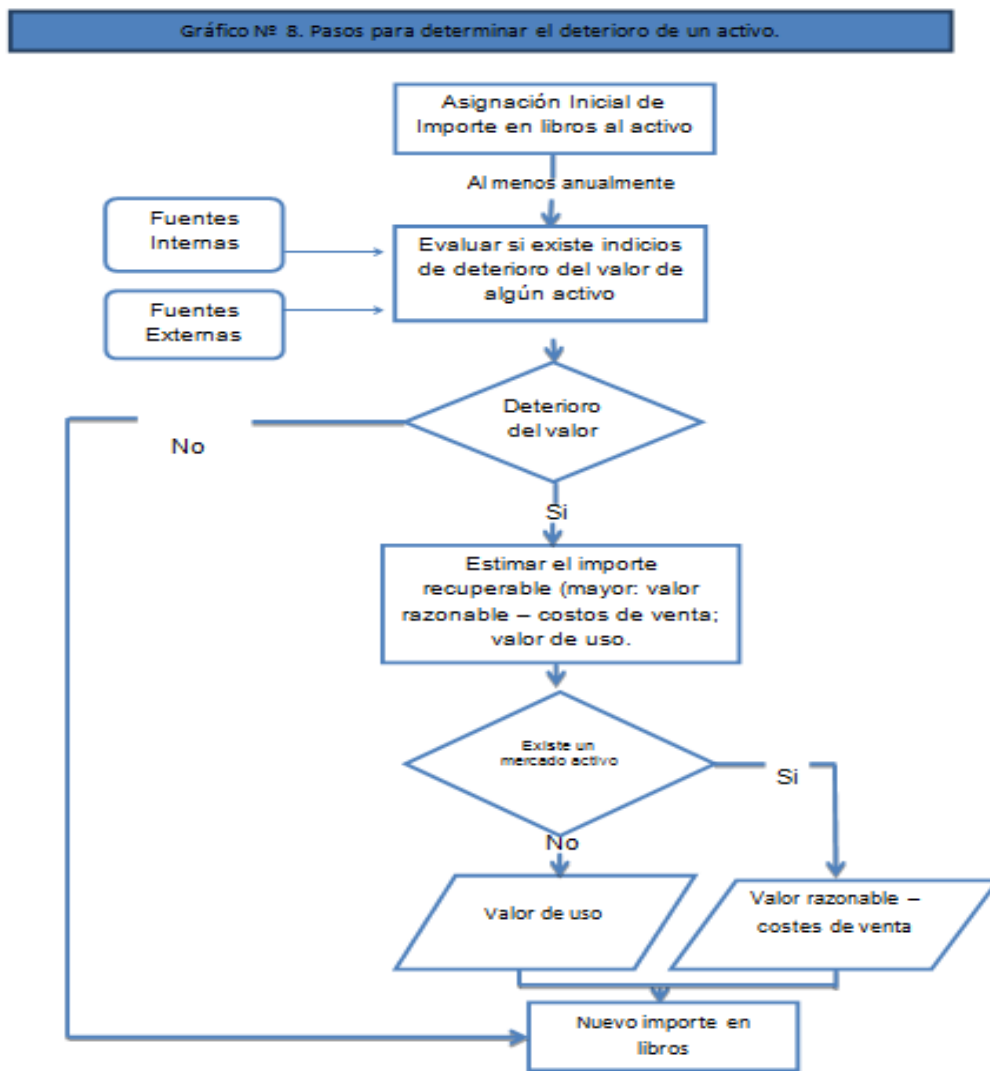
Si existiera indicio de deterioro se debe estimar el importe recuperable del activo. Para fijar el importe de las revaluaciones según esta Norma, el valor razonable se determinará por referencia a un mercado activo.

Un **mercado activo** es un mercado en el que se dan las siguientes condiciones:

- a) Los bienes y servicios intercambiados en el mercado son homogéneos.

- b) Se pueden encontrar en todo momento compradores y vendedores para un determinado bien o servicio; y
- c) Los precios están disponibles al público

A continuación en el siguiente gráfico se resumen los pasos a seguir para determinar cuándo se ha producido un deterioro.



Fuente: NIIFs (2009) NIC 36. Deterioro del valor de los activos, pp.1715  
Elaborado por: Las autoras.

### **Valoración del Importe recuperable**

Según la norma “Se define el importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo como el mayor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso”

### **Valor Razonable**

La mejor evidencia de la existencia del valor razonable es el precio dentro de compromiso formal de venta, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Sin embargo si no existiera un compromiso formal de venta, pero el activo se negociase en un mercado activo, el valor razonable del activo sería el precio de mercado del activo.

### **Valor en uso**

Es el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o de una unidad generadora de efectivo. Estos flujos de efectivo estimados deben de ser específicos para cada entidad.

Para determinar el valor presente de los flujos de efectivo se debe de aplicar una tasa de descuento adecuada que considere el interés del mercado sin riesgo y refleje los riesgos específicos del activo.

En la determinación del valor en uso, la entidad deberá tomar en cuenta las siguientes bases para la estimación de los flujos de efectivo futuros.

- a) Basar las proyecciones de los flujos de efectivo en hipótesis razonables y fundamentadas.

- b) Basar las proyecciones de flujos de efectivo en los presupuestos o previsiones de tipo financiero más reciente, que hayan sido aprobadas por la gerencia.
  
- c) Estimar las proyecciones de flujos de efectivo posteriores al periodo cubierto por los presupuestos o previsiones de tipo financiero más recientes.

### **Composición de las estimaciones de los flujos de efectivo futuros.**

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros incluirán:

1. Proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo;
  
2. Proyecciones de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar las entradas de efectivo por la utilización continuada del activo (incluyendo, en su caso, los pagos que sean necesarios para preparar al activo para su utilización), y puedan ser atribuidas directamente, o distribuidas según una base razonable y uniforme, a dicho activo; y
  
3. Los flujos netos de efectivo que, en su caso, se recibirían (o pagarían) por la disposición del activo, al final de su vida útil.

Con el fin de evitar duplicidades, las estimaciones de los flujos de efectivo futuros no incluirán:



- a. Entradas de efectivo procedentes de activos que generen entradas de efectivo que sean en buena medida independientes de las entradas procedentes del activo que se esté revisando (por ejemplo, activos financieros tales como cuentas por cobrar); y
- b. Pagos relacionados con obligaciones que ya han sido reconocidas como pasivos (por ejemplo, cuentas por pagar, pensiones o provisiones).

### 3.3. Aplicaciones de la Norma

#### Ejemplo Nº 1

##### Cálculo del deterioro del valor de los activos

La Empresa Industrial ABC, una empresa del sector industrial que se dedica a la fabricación de ropa para damas y caballeros, tiene como parte de sus activos fijos la maquinaria que contablemente se detalla a continuación:

Costo de adquisición	\$ 13.000.000,00
Listas para su uso	desde el 01 de Mayo de 2008
Inicio de operaciones	01 de Junio de 2008
Valor contable al 31/dic/2011	\$ 9.880.000,00
Método de depreciación	Línea recta.
Vida útil estimada	10 años
Depreciación acumulada al 31/dic/2010 (ver Anexo 1)	\$ 3.120.000,00

A fines del año 2010, la Gerencia de la empresa ha solicitado una evaluación del valor recuperable del activo a fin de determinar que el valor contable no sea mayor a su importe recuperable.

Para la estimación del importe recuperable (valor de uso), se han considerado los presupuestos o pronósticos financieros más recientes, aprobados por la gerencia, excluyendo cualquier estimación de entradas o salidas de efectivo que se espere surjan de reestructuraciones futuras o de mejoras del desempeño de los activos tal como lo permite la NIC 36 (p.33 b) y se ha determinado que estos activos fijos generarán los siguientes flujos netos en los próximos cinco (5) años.

Además se ha determinado que a la maquinaria y equipo se la puede vender en \$ 8.000.000,00; para venderlos es necesario pagar una comisión del 10% sobre el precio de venta.

Se ha considerado que la tasa de interés es % 8,59, la cual ha sido determinada en función de la tasa activa del sistema financiero nacional.

<b>AÑO</b>	<b>IMPORTE</b>
2011	\$ 2.500.000,00
2012	\$ 2.310.000,00
2013	\$ 2.030.000,00
2014	\$ 1.850.000,00
2015	\$ 1.325.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10.015.000,00</b>

## SOLUCIÓN

### 1. Determinar el importe recuperable

Para determinar el importe recuperable primero se establece la diferencia entre el valor razonable (precio de venta) menos los costos de venta.

$$\text{Costo de venta} = \$ 8.000.000 * 10\% = \$ 800.000,00 \text{ comisión}$$

$$\begin{aligned} \text{Valor razonable} - \text{costos de venta} &= \$ 8.000.000 - \$ 800.000,00 \\ &= \$ 7.200.000,00 \end{aligned}$$

Segundo determinamos el Valor de uso mediante la estimación de flujos de efectivo netos futuros que la empresa espera obtener del activo: (Ver anexo A 2)

<b>AÑO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>VALOR PRESENTE</b>
2011	2.500.000,00	2.302.237,78
2012	2.310.000,00	1.958.990,43
2013	2.030.000,00	1.585.355,04
2014	1.850.000,00	1.330.492,39
2015	1.325.000,00	877.539,58
<b>TOTAL</b>	<b>10.015.000,00</b>	<b>8.054.615,22</b>

Para calcular el valor presente de los flujos de efectivo utilizamos la siguiente fórmula:

$$VAN = \frac{\sum FNC}{(1 + i)^n}$$

En donde:

- VAN** = Valor actual neto.
- $\sum FNC$**  = Sumatoria de los flujos netos de efectivo
- i** = Tasa de interés
- n** = número de periodos

$$VAN = \frac{\sum FNC}{(1 + i)^n} = \frac{2.500.000,00}{(1 + 0.0589)^1} = \frac{2.500.000,00}{1,08590000} = 2.302.327,78$$

$$VAN = \frac{\sum FNC}{(1 + i)^n} = \frac{2.310.000,00}{(1 + 0.0859)^2} = \frac{2.310.000,00}{1.17917881} = 1.958.990,43$$

$$VAN = \frac{\sum FNC}{(1+i)^n} = \frac{2.030.000,00}{(1+0.0859)^3} = \frac{2.030.000,00}{1.28047027} = 1.585.355,04$$

$$VAN = \frac{\sum FNC}{(1 + i)^n} = \frac{1.850.000,00}{(1 + 0.0859)^4} = \frac{1.850.000,00}{1.39046267} = 1.330.492,39$$

$$VAN = \frac{\sum FNC}{(1 + i)^n} = \frac{1.325.000,00}{(1 + 0.0859)^5} = \frac{1.325.000,00}{1.50990341} = 877.539,58$$

De esta manera se determina el importe recuperable que en este caso es de **\$ 8.054.615,22**; puesto que es el mayor valor entre el valor razonable – menos los costos de venta y el valor en uso.

**2. Determinar el deterioro del activo.**

<b>Valor en libros</b>	=	\$ 9.880.000,00
<b>Importe recuperable</b>	=	<u>\$ 8.054.615,22</u>
<b>Monto del deterioro</b>	=	\$ 1.825.384,78

En este caso si existe un deterioro del valor de la maquinaria, ya que el valor en libros es mayor a su importe recuperable por lo tanto este valor se debe registrar como una pérdida.

**3. Contabilización del deterioro**

DETALLE	DEBE	HABER
Pérdida por deterioro	1.825.384,78	
Deterioro de la maquinaria		1.825.384,78
<b>P/r</b> La pérdida por deterioro de la maquinaria.		

El Estado de Situación Financiera quedaría de la siguiente manera:

Costo de adquisición	=	\$13.000.000,00
Depreciación acumulada al 31/dic/2010	=	\$ 3.120.000,00
Deterioro del activo al 31/dic/2010	=	<u>\$ 1.825.384,78</u>
<b>Valor en libro</b>	=	<b>\$ 8.054.615,22</b>

#### 4. Contabilización de la depreciación después del deterioro

Depreciación acumulada=  $\frac{\text{Valor en libro después del deterioro} \times 12 \text{ meses}}{\text{Años de vida útil restantes}}$

Depreciación acumulada=  $\frac{\$ 8.054.615,22 \times 12 \text{ meses}}{88 \text{ meses}}$

Depreciación acumulada= 91.529,72 x 12 meses

Depreciación acumulada= 1.098.356,62

#### Registro contable

DETALLE	DEBE	HABER
Gasto por depreciación	1.098.356,62	
Depreciación acumulada		1.098.356,62
<b>P/r</b> La depreciación después del deterioro		

El estado de Situación Financiera quedaría de la siguiente manera:

Costo de adquisición	= \$13.000.000,00
Depreciación acumulada	= \$ 4.218.356,62
Deterioro del activo al 31/dic/2010	= <u>\$ 1.825.384,78</u>
Valor en libro	= \$ 6.956.258,60

## Ejemplo Nº 2

### Calculo del deterioro del activo revaluado

La empresa UNILAB contrata los servicios de un perito tasador para avaluar la maquinaria en el año 2011, la misma que tiene un costo de \$ 20.000,00 y una depreciación acumulada de siete años correspondiente a \$ 12.600,00. (Ver Anexo 3).

Esta maquinaria ha sido revaluada dando por resultado un nuevo valor de \$ 17.000,00. Además esta maquinaria puede ser vendida a un valor de mercado de \$ 10.000,00, para lo cual es necesario pagar una comisión del 4%.

Primero calculamos la revalorización de la maquinaria de acuerdo a lo establecido por la NIC 16. "Propiedad, planta y equipo"; en la cual nos indica el modelo de revalorización y luego procedemos a determinar el deterioro del activo en base a lo estipulado por la NIC 36.

#### 1. Cálculo de la revalorización

Activo fijo	Sin revalorización	Índice	Valores revalorizados	Variación
Costo de la maquinaria	20.000,00	2,30	46.000,00	26.000,00
Depreciación acumulada	12.600,00	2,30	28.980,00	16.380,00
Valor neto	7.400,00		17.000,00	9.620,00

Para calcular el índice dividimos el valor del revalúo que es de \$ 17.000,00 para el valor neto en libros de \$ 7.400,00; lo que nos da un índice de 2,29. Determinados los valores revalorizados se procede a contabilizarlos.

**Registro Contable de la depreciación acumulada reexpresada, proporcional al cambio del activo bruto.**

DETALLE	DEBE	HABER
Revalorización del edificio	\$ 26.000,00	
Depreciación acumulada revalorización		\$ 16.380,00
Superávit por revalorización		\$ 9.620,00
<b>P/r</b> La contabilización de la revaluación y depreciación		

Los saldos revalorizados en el Estado de Situación Financiera quedarían de la siguiente manera:

Propiedad, Planta y Equipo		
Maquinaria	= \$ 20.000,00	
Depreciación acumulada	- = \$ 12.600,00.	
Revalorización de la maquinaria	= \$ 26.000,00	
Depreciación acumulada revalorización	- = <u>\$ 16.380,00</u>	
Valor en libro	= \$ 17.020,00	

**Depreciación del valor original de la maquinaria**

DETALLE	DEBE	HABER
Gastos de depreciación	\$ 1.800,00	
Depreciación acumulada		\$ 1.800,00
<b>P/r</b> La depreciación del valor original de la maquinaria		



### Depreciación del bien revaluado

DETALLE	DEBE	HABER
Gastos de depreciación	\$ 7.800,00	
Depreciación acumulada		\$ 7.800,00
<b>P/r</b> La depreciación del valor original de la maquinaria		

## 2. Cálculo del deterioro

### Determinar el importe recuperable

Para determinar el importe recuperable primero se establece la diferencia entre el valor razonable (precio de venta) menos los costos de venta.

$$\text{Costo de venta} = \$ 10.000,00 * 4\% = \$ 400,00 \text{ comisión}$$

$$\begin{aligned} \text{Valor razonable} - \text{costos de venta} &= \$ 10.000,00 - \$ 400,00 \\ &= \$ 9.600,00 \end{aligned}$$

Segundo determinamos el Valor de uso mediante la estimación de flujos de efectivo netos futuros que la empresa espera obtener del activo: (Ver Anexo 4)

AÑO	IMPORTE	VALOR PRESENTE
2011	5.100,00	4.696,57
2012	4.400,00	3.731,41
2013	4.840,00	3.779,86
2014	3.690,00	2.653,79
2015	3.556,00	2.355,12
<b>TOTAL</b>	<b>21.586,00</b>	<b>17.216,75</b>

Para calcular el valor presente de los flujos de efectivo utilizamos la siguiente fórmula:

$$VAN = \frac{\sum FNC}{(1 + i)^n}$$

En donde:

<b>VAN</b>	=	Valor actual neto.
<b><math>\sum FNC</math></b>	=	Sumatoria de los flujos netos de efectivo
<b>i</b>	=	Tasa de interés
<b>n</b>	=	número de periodos

$$VAN = \frac{\sum FNC}{(1 + i)^n} = \frac{5.100,00}{(1 + 0.0589)^1} = \frac{5.100,00}{1,08590000} = 4.696,57$$

$$VAN = \frac{\sum FNC}{(1 + i)^n} = \frac{4.400,00}{(1 + 0.0859)^2} = \frac{4.400,00}{1.17917881} = 3.731,41$$

$$VAN = \frac{\sum FNC}{(1 + i)^n} = \frac{4.840,00}{(1 + 0.0859)^3} = \frac{4.840,00}{1.28047027} = 3.779,86$$

$$VAN = \frac{\sum FNC}{(1 + i)^n} = \frac{3.690,00}{(1 + 0.0859)^4} = \frac{3.690,00}{1.39046267} = 2.653,79$$

$$VAN = \frac{\sum FNC}{(1 + i)^n} = \frac{3.656,00}{(1 + 0.0859)^5} = \frac{3.656,00}{1.50990341} = 2.355,12$$

De esta manera se determina el importe recuperable que en este caso es de **\$ 17.216,75**; puesto que es el mayor valor entre el valor razonable – menos los costos de venta y el valor en uso.

**1. Determinar el deterioro del activo.**

<b>Valor en libros</b>	=	\$ 17.000,00
<b>Importe recuperable</b>	=	\$ <u>17.216,75</u>
<b>Superávit</b>	=	\$ 216,75

En este caso no existe un deterioro del valor de la maquinaria, ya que el valor en libros es menor a su importe recuperable por lo tanto este valor se debe registrar como un excedente.

DETALLE	DEBE	HABER
Revalorización de la maquinaria	\$ 216,75	
Superávit por revalorización P/r La revalorización de la maquinaria		\$ 216,75

### 3.4. RELACIÓN DE LA NIC 36 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS CON OTRAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>Normas Internacionales de Información Financiera</b>	<b>Relación con la NIC 36 "Deterioro del valor de los activos"</b>
NIC 1. Presentación de Estados Financieros.	Afecta directamente al valor que los activos tendrán al final de un ejercicio fiscal.
NIC 8. Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.	Prescribe el tratamiento contable para determinar el deterioro de un activo a través del establecimiento de políticas.
NIC 16. Propiedad, Planta y Equipo	Guarda relación directa, ya que la las dos normas establecen el tratamiento contable de tales activos.
NIC 17. Arrendamientos	Al existir la opción de compra se debe calcular el valor de las cuotas mínimas de pago equivalentes por lo menos al valor razonable
NIC 21. Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	Al comparar diversos importes como por ejemplo entre el importe en libro, y su importe recuperable. Puede dar lugar al reconocimiento de una pérdida por deterioro en la moneda funcional, que podría no ser objeto de reconocimiento en la moneda extranjera, o viceversa
NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados.	Refleja en los estados financieros, el valor de los activos después de haber determinado el deterioro de los mismos.
NIC 28. Inversiones en Asociadas	La asociación comprobará el deterioro del valor para la totalidad del importe en libros de la inversión como activo individual, mediante la comparación de su importe recuperable con su importe en libros, siempre que la aplicación de los requerimientos de la NIC 39 indiquen que la inversión puede haberse deteriorado.
NIC 31. Participaciones en Negocios Conjuntos	Determina el valor razonable de las inversiones que los participantes aportan para la adquisición de activos.
NIC 38 Activos Intangibles	Realiza valorizaciones posteriores por el Modelo de Costo: cuando al costo inicial se deduce la amortización acumulada pérdidas por deterioro o el Modelo de revalorización: en donde al valor revalorizable se le deduce las amortizaciones y las pérdidas por deterioro.
NIIF 5. Activos no corrientes mantenidos para la venta	Proporciona un valor real del activo que se está manteniendo para la venta, para así demostrar si hubo una ganancia o pérdida en venta de activos fijos, una vez determinado el incremento posterior en el valor razonable menos los costes de venta de los mismos.

## **NIC 1      Presentación de Estados Financieros**

Como todos conocemos, la NIC 1 tiene una gran importancia para todas las NIC, porque aquí constan los rubros necesarios y exigidos para la presentación de los estados financieros.

En el caso particular de la NIC 36, se ve como la misma afecta directamente el valor que al final de un ejercicio fiscal tendrán los activos pertenecientes a cualquier empresa, ya que la misma demostrará en definitiva el valor de los activos, luego de elaborar los registros contables en materia de deterioro. Y con ello asegurar que dicha información se encuentra a valores razonables ya que estos son objeto de posibles comparaciones con otros estados financieros de periodos anteriores o de empresas similares en un momento determinado.

La NIC 1 Establece requerimientos generales para la presentación de los estados financieros, guías para determinar su estructura y requisitos mínimos sobre su contenido.

Los componentes de los estados financieros básicos son:

- a) Estado de situación financiera: este se descompone en activo, pasivo y patrimonio.
- b) Estado del resultado integral que se descompone en ingresos y gastos.
- c) Estado de flujos de efectivo
- d) Estado de cambios en el patrimonio
- e) Notas explicativas

Ha continuación se realiza un ejercicio en el cual se registra contablemente el deterioro del valor de un activo, registrando en él debe la cuenta llamada

“pérdida por deterioro” que es una cuenta de resultado, y en el haber la cuenta “deterioro del activo”, que es un activo.

### **EJERCICIO Nº 3**

La empresa “XYZ” tiene un vehículo al costo de \$ 28.000,00. La depreciación acumulada es de \$ 12.000,00; su valor en libro es \$ 17.000,00. El vehículo tiene una vida útil de 5 años y a la fecha se ha depreciado 2 años.

Además al bien se lo puede vender en \$14.000,00; para venderlo es necesario pagar una comisión del 8% sobre el precio de venta y el valor de uso del vehículo es de \$ 15.000,00.

### **SOLUCIÓN**

#### **1. Identificar el importe recuperable**

El importe recuperable es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta y el valor en uso, por lo tanto se procede a calcularlo.

#### **Para obtener el valor razonable menos los costos de venta**

Costo de venta (precio x % de comisión) = \$ 14.000,00 x 0,08% = \$ 1.120,00

Valor razonable – costos de venta           = \$ 14.000,00 – \$ 1.120,00  
  = \$ 12.880,00

Como valor en uso tenemos                   = \$ 15.000,00

Por lo tanto el importe recuperable es de \$ 15.000,00 ya que es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta y el valor de uso.

#### **2. Determinar el deterioro del activo**

Valor en libro                                   = \$ 17.000,00  
Importe recuperable                       = \$ 15.000,00  
**Monto deterioro                           = \$ 2.000,00**

### 3. Contabilización del deterioro

DETALLE	DEBE	HABER
Pérdida por deterioro (resultado)	2.000,00	
Deterioro del Vehículo (activo)		2.000,00
<b>P/r</b> La pérdida por deterioro		

El Estado de Situación Financiera quedaría de la siguiente manera.

Propiedad, Planta y Equipo		
Vehículo		\$ 28.000,00
Depreciación acumulada	-	\$ 12.000,00
Deterioro del activo	-	<u>\$ 2.000,00</u>
Valor en libro		\$ 14.000,00

El nuevo valor del activo es de \$ 14.000,00 dividido para los tres años de vida útil restante que le queda; nos da una depreciación de \$ 4.666.67

DETALLE	DEBE	HABER
Gasto por depreciación	4.666.67	
Depreciación acumulada		4.666.67
<b>P/r</b> La depreciación después del deterioro		

El Estado de Situación Financiera quedaría de la siguiente manera.

Propiedad, Planta y Equipo		
Vehículo		\$ 28.000,00
Depreciación acumulada	-	\$ 16.666,67
Deterioro del activo	-	<u>\$ 2.000,00</u>
Valor en libro		\$ 9.333,33

### **NIC 8. Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.**

Esta norma es de suma importancia, ya que tiene como objetivo prescribir los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables, así como el

tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables, de los cambios en las estimaciones contables y de la corrección de errores. Asimismo, trata de realzar la relevancia y fiabilidad de los estados financieros de una entidad, así como la comparabilidad con los estados financieros emitidos por ésta en periodos anteriores, y con los elaborados por otras entidades. Por consiguiente, en lo que tenga que ver a los requisitos sobre la información que debe ser revelada sobre los cambios en las políticas contables, se harán según la NIC 1 Presentación de Estados Financieros.

### **NIC. 16 Propiedad, Planta y Equipo**

El hecho de que la NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos, incorpora a todos aquellos bienes que poseen las empresas; ya sean estos tangibles e intangibles, se ve como la NIC 16 Propiedad, Planta y Equipos, guarda relación directa, ya que la misma establece el tratamiento contable de tales activos.

Como es de conocimiento, los principales problemas que presenta el reconocimiento contable de propiedades, planta y equipo son la contabilización de los activos, la determinación de su importe en libros, los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a los mismos, ya que tales resultados afectan a las cuentas en el estado de resultado. Por tal razón la NIC 16. obliga a que un elemento llámese, este “propiedades, planta y equipo” deba ser reconocido como un activo, cuando este en capacidad de satisfacer todos y cada uno de los criterios que en cuanto a definición y reconocimiento se relacione con los activos que se encuentren contenidos en el marco conceptual a la hora de preparar y presentar los estados financieros solicitados, de manera que permitan conocer a los usuarios de los estados financieros la información acerca de la inversión que la entidad



tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión.

#### **EJERCICIO Nº 4**

Adquirimos un terreno en \$ 12.000,00, el terreno a través del tiempo se revalorizó y se deterioró; de esta manera se establece la relación de la NIC 36 con la NIC 16.

Terreno	Valor del terreno	Diferencia por revaluación
1 Año	\$ 14.000,00	
2 Año	\$ 16.000,00	\$ 2.000,00
3 Año	\$ 18.000,00	\$ 2.000,00
4 Año	\$ 15.000,00	(\$ 3.000,00)
5 Año	\$ 9.000,00	(\$ 6.000,00)

#### **SOLUCIÓN**

1. Se procede a contabilizar la compra.

DETALLE	DEBE	HABER
Terreno	\$ 14.000,00	
Banco		\$ 14.000,00
P/r La compra del terreno		

2. Contabilización por la revaloración del primer año

DETALLE	DEBE	HABER
Revalorización del terreno	\$ 2.000,00	
Superávit por revalorización		\$ 2.000,00
P/r La revalorización del terreno		

3. Contabilización de la revalorización del segundo año

DETALLE	DEBE	HABER
Revalorización del terreno Superávit por revalorización P/r La revalorización del terreno	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00

4. Contabilización por el deterioro del tercer año

DETALLE	DEBE	HABER
Superávit por revalorización Revalorización del terreno P/r El deterioro del terreno	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00

5. Contabilización por el deterioro del cuarto año

En este caso el terreno sufrió un deterioro de \$ 6.000,00 ya que bajo su costo de \$ 15.000,00 a \$ 9.000,00. Cuando un activo se deteriora y si previamente se ha revalorizado, el ajuste se tendrá que realizar contra las mismas cuentas que originalmente se habían revalorizado. En este caso el deterioro fue de \$ 6.000,00 y como en el superávit quedaba únicamente de 5.000,00; la diferencia se tendría que ajustar con la cuenta de resultado Gasto por deterioro.

Superávit por  
revaluación

Debe	Haber
\$ 3.000,00	\$ 2.000,00
\$ 6.000,00	\$ 2.000,00
\$ 9.000,00	\$ 4.000,00

**Saldo \$ 5.000,00**

DETALLE	DEBE	HABER
Superávit por revalorización	\$ 5.000,00	
Gasto por deterioro	\$ 1.000,00	
Revalorización del terreno		\$ 5.000,00
Deterioro del terreno		\$ 1.000,00
P/r El deterioro del 4 año		

El estado de situación financiera quedaría de la siguiente manera:

Propiedad, Planta y equipo	
Terreno	= \$ 14.000,00
Deterioro del Terreno	<u>= \$ 1.000,00</u>
Valor neto del terreno	= \$ 13.000,00

#### **NIC 17 Arrendamientos**

“El objetivo de esta Norma es el de prescribir, para arrendatarios y arrendadores, las políticas contables adecuadas para contabilizar y revelar la información relativa a los arrendamientos.”

Como es de nuestro conocimiento el arrendatario posee la opción de comprar el activo arrendado a un precio que se espera sea por lo menos como el valor razonable del activo en el momento en que se realice la compra, para ello se debe estipular con razonabilidad los pagos mínimos a satisfacer en el plazo del mismo hasta la fecha esperada de ejercicio de la citada opción de compra, como el pago necesario para ejercitar esta opción de compra.

#### **NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.**

“El objetivo de esta Norma es prescribir cómo se incorporan, en los estados financieros de una entidad, las transacciones en moneda extranjera y los

negocios en el extranjero, y cómo convertir los estados financieros a la moneda de presentación elegida.

Los principales problemas que se presentan son la tasa o tasas de cambio a utilizar, así como la manera de informar sobre los efectos de las variaciones en las tasas de cambio dentro de los estados financieros.”

Con independencia de si se ha determinado el importe en libros utilizando el costo histórico o el valor razonable, siempre que dicho importe se haya establecido en moneda extranjera, se convertirá a la moneda funcional utilizando las reglas establecidas por la NIC 21.

El importe en libros de algunas partidas se determina comparando dos o más importes distintos. Por ejemplo, de acuerdo con la NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos, el importe en libros de un activo, para el que exista un indicio de deterioro, es el menor entre su importe en libros, anterior a la consideración de las posibles pérdidas por ese deterioro, y su importe recuperable.

El valor neto realizable o el importe recuperable, según lo que resulte apropiado, convertido a la tasa de cambio en la fecha de determinación de ese valor (por ejemplo, a la tasa de cambio de cierre al final del periodo sobre el que se informa).

El efecto de esta comparación puede dar lugar al reconocimiento de una pérdida por deterioro en la moneda funcional, que podría no ser objeto de reconocimiento en la moneda extranjera, o viceversa.

Cuando se disponga de varios tipos de cambio, se utilizará aquél en el que pudieran ser liquidados los flujos futuros de efectivo representados por la transacción o el saldo considerado, si tales flujos hubieran ocurrido en la fecha de la medición.

## **NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados**

Dado que el objetivo de la NIC 27 es “es mejorar la relevancia, fiabilidad y comparabilidad de la información que una entidad controladora proporciona en sus estados financieros separados y en sus estados financieros consolidados para un grupo de entidades bajo su control”, y que la NIC 36 busca contabilizar todas las inversiones en activos fijos, se ve claramente como esta NIC 36 demuestra que el valor de los activos una vez sido objeto de deterioro, los mismos deben ser presentados a valores actuales y con las notas aclaratorias pertinentes a cada una de las partidas afectadas en los estados financieros solicitados por la empresa consolidada, empresa separada o cualquier otra empresa que quiera obtener o estudiar los resultados arrojados en dichos estados financieros solicitados con la intención de poder en un momento determinado invertir en tal empresa o en tales empresas.

Es así que la NIC 36 contribuye a que la información revelada en los estados financieros en cuanto se refiere a activos, sea relevante fiable y sobre todo que se pueda comparar.

## **NIC 28 Inversiones en Asociadas**

Des pues de aplicar el método de la participación, que consiste en que la inversión en una asociada se registrará inicialmente al costo, y se incrementará o disminuirá su importe en libros para reconocer la porción que corresponde al inversor en el resultado del periodo obtenido por la entidad participada, después de la fecha de adquisición. El inversor reconocerá, en su resultado del periodo, la porción que le corresponda en los resultados de la participada. Las distribuciones recibidas de la participada reducirán el importe en libros de la inversión.

Podría ser necesaria la realización de ajustes para recoger las alteraciones que sufra la participación proporcional en la entidad participada, como consecuencia de cambios en otro resultado integral de la entidad participada. Entre estos cambios se incluyen los derivados de la revaluación de las propiedades, planta y equipo y de las diferencias de cambio al convertir los estados financieros de negocios en el extranjero. La porción que corresponda al inversor en esos cambios se reconocerá en el otro resultado integral de éste.

Conociendo esto la asociación deberá reconocer las pérdidas. Si la participación de un inversor en las pérdidas de la asociada iguala o excede su participación en ésta, el inversor dejará de reconocer su participación en las pérdidas adicionales para luego aplicará los requerimientos de la NIC 39 para determinar si es necesario reconocer pérdidas por deterioro adicionales respecto a la inversión neta que tenga en la asociada.

El inversor también aplicará los requerimientos de la NIC 39 para determinar si tiene que reconocer pérdidas por deterioro adicionales, con respecto a las demás partidas relativas a la asociada que no formen parte de la inversión neta y el importe de esa pérdida por deterioro.

### **NIC 31 Participaciones en Negocios Conjuntos**

En el caso de inversiones, que se catalogan como de uso para negociar y contabilizarse según la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. Las mismas inversiones se medirán por su valor razonable, viendo como guarda relación con la NIC-36, ya que ambas deben medir el valor razonable de sus inversiones, en nuestro caso, inversiones para la adquisición de activos fijos (maquinarias y equipos industriales) y que tales cambios se reconocerán en el resultado del periodo en el que ocurran.

Además el participante en un negocio conjunto reconocerá su parte en las pérdidas que resulten de la transacción de forma similar a los beneficios, a menos que tales pérdidas se reconozcan inmediatamente porque representen una disminución en el valor neto realizable de los activos corrientes o de una pérdida por deterioro del valor de tales bienes, mediante la aplicación de la NIC 36.

### **38 Activos Intangibles**

El objetivo de esta norma es “Prescribir el tratamiento contable de los activos intangibles que no estén contemplados específicamente en otra norma”.

Un activo intangible lo podemos reconocer ya que es de carácter no monetario y sin apariencia física por ejemplo patentes, programas informáticos, franquicia entre otros. Por ello podemos destacar que su relación existente entre la NIC 38 y la NIC 36 radica en las valorizaciones posteriores que la entidad realice ya sean por el Modelos de Costo: cuando al costo inicial se deduce la amortización acumulada y perdidas por deterioro o el Modelo de Revalorización: en donde al valor revalorizado se le deduce las amortizaciones y las perdidas por deterioro. Por otro lado se debe señalar si el Activo Intangible posee una vida útil finita o indefinida ya que cuando es finita este se amortiza y se realiza pruebas para conocer si existe indicios de deterioro y cuando es indefinida no se realiza amortización pero se debe evaluar anualmente si es que hay algún indicio de deterioro.

### **NIIF 5 Activos No Corrientes Mantenidos Para La Venta**

Para poder determinar la relación entre la NIIF 5 con respecto a la NIC 36 se debe tener en cuenta cual es el objetivo que persigue la misma siendo este “Especificar el tratamiento contable de los activos mantenidos para la venta, así

como la presentación e información a revelar sobre las actividades interrumpidas. En particular, la NIIF exige que:

- a. Los activos que cumplan los requisitos para ser clasificados como mantenidos para la venta, sean valorados al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costes de venta, así como que cese la amortización de dichos activos; y
- b. Los activos que cumplan los requisitos para ser clasificados como mantenidos para la venta, se presenten de forma separada en el balance, y que los resultados de las actividades interrumpidas se presenten por separado en la cuenta de resultados”

Habiendo detallado esto podemos evidenciar que la relación se basa en el proporcionar un valor real del activo que se está manteniendo para la venta y ofrecer información adecuada para la empresa y así establecer el precio de venta que se le asignara a dichos activos, siempre y cuando se haya decidido vender alguno de ellos, para así demostrar si hubo una ganancia o pérdida en venta de activos fijos, una vez determinado el incremento posterior en el valor razonable menos los costes de venta de los mismos.

## **EJERCICIO Nº 5**

En la empresa “AAA” se dispone de una maquinaria cuyo precio de adquisición fue de 15.000,00, una depreciación acumulada de 8.100,00 y valor en libros de 6.900,00. Por motivos de renovación de maquinaria esta se ha dejado de utilizar pero se ha decidido mantener este activo para vender a un precio de mercado de 9.800,00 con una comisión del 6% de la venta.

### **Desarrollo**

Primeramente se realiza el asiento de transferencia en donde las cuentas del costo y depreciación quedan con saldo cero.



Detalle	Debe	Haber
Activo no corriente mantenido para la venta	6.900,00	
Depreciación Acumulada Maquinaria	8.100,00	
Maquinaria		15.000,00

**A continuación se realiza el cálculo y registro del ajuste por deterioro**

Valor en Libro	6.900,00
Precio de Mercado	<u>9.800,00</u>
Perdida por Deterioro	2.900,00
Comisión	<u>588,00</u>
<b>Total Deterioro</b>	<b>3.488,00</b>

Detalle	Debe	Haber
Perdida Por Deterioro	3.488,00	
Activo no corriente mantenido para la venta		3.488,00

# **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Al término del presente trabajo de investigación se presentan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

## **CONCLUSIONES**

- ✚ Que la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera es sumamente importante por cuanto permite desarrollar y presentar los estados financieros en base a estándares internacionales, facilitando así la comparación de los mismos.
- ✚ La NIC 36 permite que los activos se sometan a pruebas razonables para la actualización de su valor y de esta manera determinar que los activos no estén registrados a un valor superior a su importe recuperable.
- ✚ Mediante el proceso de aplicación de la NIC 36, se puede determinar los flujos de efectivo que un activo generará, con el fin de poder comprobar su valor en uso.
- ✚ En el caso de activos generadores de plusvalía la NIC 36 nos permite detectar si en realidad existe un incremento o una pérdida de su valor.
- ✚ La información proporcionada por la NIC 36 en cuanto el valor de los activos, facilita la toma de decisiones por parte de los inversionistas, referente al uso de los mismos.

- ✚ En el caso de activos que no pueden ser valorados en forma independiente, la NIC 36, señale que deben ser reconocidos como una unidad generadora de efectivo.
  
- ✚ Habiendo relacionado la NIC 36 “Deterioro del Valor de los activos con la NIC 16 “Propiedad, Planta y Equipo”, podemos concluir que estas están estrechamente vinculadas por cuanto las dos tratan de la revalorización de activos.

## **RECOMENDACIONES**

- Capacitación permanente sobre la aplicación e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, ya que en la actualidad se conoce muy poco del tema y además son normas que se encuentran en constante cambio y actualización.
- Que las entidades que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Compañías, implementen de manera inmediata las NIIFS, para que los estados financieros sean llevados bajo esta nueva normativa y de esta manera puedan presentar información oportuna y confiable que facilite la toma de decisiones por parte de los inversionistas.
- Determinar el deterioro del valor de los activos mediante la aplicación de la NIC 36, para comprobar que los activos de la empresa no estén registrados a un valor superior a su importe recuperable.

# **BIBLIOGRAFÍA**

IFRS (2009). *NIC 36 Deterioro del valor de los activos*. Recuperado el 09 de marzo de 2012 de, <http://www.ifrs.org/NR/rdonlyres/3E1EAA92-C62A-492D-82A2-2949591A30D4/0/IAS36.pdf>

JEZL (2010). *Aplicación de las NIIF en el Ecuador*. Recuperado el 12 de marzo de 2012 de, <https://www.sidweb.espol.edu.ec/public/download/doDownload?attachment=416411&websiteId=2463&folderId=1&docId=701316&websiteType=1>

Minaburo. S, (2010). *Impacto de adopción de las NIIF*. Recuperado el 05 de febrero de 2012 de, <http://direccionestrategica.itam.mx/?p=1268>

Normativa Contable (2010). *Normas técnicas de Contabilidad y Auditoría*. Quito-Ecuador. Editorial ABACO

Portal NIIF – IFRS (2011). *Estructura del IASB*. Recuperado el 09 de febrero de 2012 de, <http://www.nicniif.org/home/iasb/estructura-del-iasb.html>

Portal NIIF- IFRS (2011). *Normas Internacionales de Información financiera*. Recuperado el 04 de febrero de 2012, de <http://www.nicniif.org/home/iasb/que-es-el-iasb.html>

Portal NIIFS-IFRS (2011). *Que es el IASB*. Recuperado el 04 de febrero de 2012, de <http://www.nicniif.org/home/iasb/que-es-el-iasb.html>

Puruncajas Jiménez, M. (2010). *Aplicación NIIF. Casos prácticos*. Loja-Ecuador: Editorial UTPL.

SIC (2009). *Cronograma de Implementación NIIF*. Recuperado el 01 de abril de 2012 de, <http://www.superciasgov.ec/Documentacion/NIIF/CRONOGRAMA%20DE%20IMPLEMENTACION%20NIIF%20-%20ECUADOR.pdf>

# ANEXO

---



## A.1

### CÁLCULO DE DEPRECIACIÓN ACTIVO

#### Datos

Costo de adquisición de Maquinaria	13.000.000,00
Valor Residual (10%)	1.300.000,00
Nº Años	10 años

#### CALCULO DEPRECIACION ANUAL

$$\text{Depreciacion} = \frac{\text{Costo de Adquisicion} - \text{Valor Residual}}{\text{Nº de Años}}$$
$$\text{Depreciacion} = \frac{13.000.000,00 - 1.300.000,00}{10}$$
$$\text{Depreciacion} = 1.170.000,00$$

#### CALCULO DEPRECIACION 1º AÑO

$$\text{Depreciacion1 AÑO} = \text{DEPRECIACION ANUAL} / 12$$

$$\text{Depreciacion1 AÑO} = \left( \frac{1.170.000,00}{12} \right) \times 8$$

$$\text{Depreciacion1 AÑO} = (97.500,00) \times 8$$

$$\text{Depreciacion1 AÑO} = 780.000,00$$

Nº de Años	Depreciación
2008	780.000,00
2009	1.170.000,00
2010	1.170.000,00
2011	1.170.000,00
2012	1.170.000,00
2013	1.170.000,00
2014	1.170.000,00
2015	1.170.000,00
2016	1.170.000,00
2017	1.170.000,00

---

## A.2

### **CALCULO FLUJOS DE EFECTIVOS**

	2011	2012	2013	2014	2015
<b>ENTRADAS DE EFECTIVO</b>					
VENTAS AL CONTADO	4.900.000,00	4.800.000,00	4.600.000,00	4.450.000,00	4.380.000,00
PAGOS DE CLIENTES	550.000,00	450.000,00	447.000,00	423.000,00	401.000,00
<b>TOTAL ENTRADA DE EFECTIVO</b>	<b>5.450.000,00</b>	<b>5.250.000,00</b>	<b>5.047.000,00</b>	<b>4.873.000,00</b>	<b>4.781.000,00</b>
<b>SALIDA DE EFECTIVO</b>					
COSTOS DE PRODUCCION	2.000.000,00	2.040.000,00	2.037.000,00	2.035.000,00	2.400.000,00
PAGOS A PROVEEDORES	950.000,00	900.000,00	980.000,00	988.000,00	1.056.000,00
<b>TOTAL DE SALIDA DE EFECTIVO</b>	<b>2.950.000,00</b>	<b>2.940.000,00</b>	<b>3.017.000,00</b>	<b>3.023.000,00</b>	<b>3.456.000,00</b>
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO</b>	<b>2.500.000,00</b>	<b>2.310.000,00</b>	<b>2.030.000,00</b>	<b>1.850.000,00</b>	<b>1.325.000,00</b>

## A.3

### **CÁLCULO DE DEPRECIACIÓN ACTIVO REVALUADO**

#### **Datos**

Costo de adquisición de Maquinaria	20.000,00
Valor Residual (10%)	2.000,00
Nº Años	10 años

#### **CALCULO DEPRECIACION ANUAL**

$$\text{Depreciacion} = \frac{\text{Costo de Adquisicion} - \text{Valor Residual}}{\text{N}^\circ \text{ de Años}}$$
$$\text{Depreciacion} = \frac{20.000,00 - 2.000,00}{10}$$
$$\text{Depreciacion} = 1.800,00$$

---

Nº de Años	Depreciación
2004	1.800,00
2005	1.800,00
2006	1.800,00
2007	1.800,00
2008	1.800,00
2009	1.800,00
2010	1.800,00
2011	1.800,00
2012	1.800,00
2013	1.800,00

**CALCULO DEPRECIACION AL OCTAVO AÑO**

$$\text{Depreciacion} = \frac{\text{Activo Rvaluado} - \text{Valor Residual}}{\text{Nº de Años Restantes}}$$

$$\text{Depreciacion} = \frac{16.345,95 - 1.634,560}{8}$$

$$\text{Depreciacion} = 1.838,92$$

Nº de Años	Depreciación
2004	1.800,00
2005	1.800,00
2006	1.800,00
2007	1.800,00
2008	1.800,00
2009	1.800,00
2010	1.800,00
2011	1.800,00
2012	1.800,00
2013	1.800,00

---

## A.4

### **CALCULO FLUJOS DE EFECTIVOS**

	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
<b>ENTRADAS DE EFECTIVO</b>					
<b>VENTAS AL CONTADO</b>	11.600,00	11.500,00	10.400,00	11.350,00	11.256,00
<b>PAGOS DE CLIENTES</b>	3.000,00	2.000,00	1.800,00	1.890,00	1.700,00
<b>TOTAL ENTRADA DE EFECTIVO</b>	<b>14.600,00</b>	<b>13.500,00</b>	<b>12.200,00</b>	<b>13.240,00</b>	<b>12.956,00</b>
<b>SALIDA DE EFECTIVO</b>					
<b>COSTOS DE PRODUCCION</b>	7.000,00	7.300,00	6.500,00	7.500,00	7.600,00
<b>PAGOS A PROVEEDORES</b>	2.500,00	1.800,00	1.860,00	1.900,00	1.800,00
<b>TOTAL DE SALIDA DE EFECTIVO</b>	9.500,00	9.100,00	8.360,00	9.400,00	9.400,00
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO</b>	<b>5.100,00</b>	<b>4.400,00</b>	<b>3.840,00</b>	<b>3.840,00</b>	<b>3.556,00</b>

---